



# INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

# ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2007

CDVC-CASCD-No- 02 DICIEMBRE DE 2008

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099 E-mail: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co





#### AUDITORÍA REGULAR ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO

Contralor Departamental del Valle del Carlos Hernán Rodríguez Becerra Cauca

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Responsable de la Entidad Juan Carlos Abadía Campo

Coordinadora de auditoria Maria Del Pilar Giraldo Sanchez

Equipo de Auditores:

Lúder: Luís Mario Molina González

Profesionales: Amanda Madrid Panesso

Claudia Jimena Orozco Salcedo Francia Ibetty Ramírez Lugo Fernando Arévalo Terán Ramón Elías Jiménez Escobar Gonzalo Moreno Cataño Edgar Cardona Villarreal Edgar Orlando Ospina Ospina

Hebert Antonio Segura Molano

Pedro José Rey Salazar





#### **Tabla de Contenido del Informe**

		Página
1.	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
2.	DICTAMEN INTEGRAL	8
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1.	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	16
3.2.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	17
3.2.1	AVANCE IMPLEMENTACIÓN DEL MECI	19
3.2.2	EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	20
3.3	EVALUACION LINEAS DE AUDITORIA	21
	REVISIONDE LA CUENTA	21
	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	22
3.3.3.	EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERA	50
3.3.4.	EVALUACION LEGALIDAD	76
3.3.5	CONCEPTO TECNICO DE OBRA	84
3.3.6	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	89
3.3.7	QUEJAS	91
4.	ANEXOS	98
	Anexo 1. Estados Contables.	
	Anexo 2. Anexo Cuadro Resumen de Hallazgos	

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099 E-mail: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co





#### 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La Administración Central del Departamento no logrará implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para lo cual se tiene plazo hasta el 8 de diciembre de 2008 de acuerdo a la normatividad emanada del Departamento Administrativo para la Función Publica, por cuanto el avance presentado fue del 28%.

A través de los Proyectos Estratégicos y sus metas se realizaron inversiones programadas en el Plan de Desarrollo, que no contaron con planeación eficiente y eficaz, ejecutando actividades sin actualizar los planes correspondientes, lo que generó incumplimiento de las metas de algunos objetivos específicos y los resultados esperados.

Así mismo, el Plan de Desarrollo y sus Planes de Acción no cuentan con instrumentos efectivos de medición que permitan realizar evaluaciones permanentes a las actividades, a fin de establecer las desviaciones y los ajustes necesarios a los diferentes proyectos.

Si los Proyectos no pueden ser técnicamente medibles desde su efectividad en la contribución a la reducción de las NBI difícilmente podrán garantizar la continuidad y sostenibilidad en el tiempo, es decir, serán en términos optimistas simples proyectos individuales que demandan recursos importantes pero que nunca se podrán convertir en políticas de gobierno y mucho menos en verdaderas políticas publicas o de Estado, lo que se demuestra en la inversión realizada en los Proyectos de "Eco huertas", "Infoaulas", y "Parque Tecnológico".

El proyecto "Eco huertas" aparece como complemento del programa de nutrición infantil, cuando por Política Pública de Estado, la Seguridad alimentaría define unos ejes: Disponibilidad de alimentos, acceso físico y económico de los mismos, consumo de alimentos, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad; por tanto la Política es transversal e incluye diferentes actores que participan para que se cuide desde diversos aspectos la alimentación de toda la población. Para el caso del Departamento del Valle del Cauca, en atención a la dimensión de lo que se pretendió lograr con los recursos asignados por el

4





Departamento del Valle del Cauca \$415 millones para el 2007 resultan mínimos para impactar positivamente en el desarrollo regional, sin desconocer la inversión de la Red de Seguridad Alimentaria de la presidencia de la República, entre otras.

Se celebraron dos convenios con Parquesoft, uno para la inclusión digital de los niños y niñas de las Escuelas Públicas de los 42 Municipios del Departamento, poniendo a su disposición las herramientas de tecnología, la infraestructura y su mantenimiento, la logística y la capacitación de ellos y sus docentes (99 infoaulas), que a la fecha no se encuentra en funcionamiento en ninguna de las Instituciones Educativas donde se entregaron los equipos, debido a desfase en el cronograma de actividades propuesto por Parquesoft y por la falta de recursos que debía aportar la Gobernación, incumpliendo los fines esenciales del Estado, principalmente el beneficio Social educativo y el impacto en la comunidad.

El Otro Convenio se celebró para diseñar y poner en marcha el "Parque Tecnológico y Cultural del Valle del Cauca" con auditorio central y pabellones integrados con la tecnología, el cual tampoco se encuentra operando a la fecha.

La falta de sostenibilidad de los Proyectos además de afectar los recursos del Departamento por la inversión realizada, deja de lado la oportunidad de acceso a estos espacios a la población infantil más vulnerable del Departamento.

La administración actual no ha informado a la comunidad del Valle del Cauca, la continuidad y ejecución de los objetos de dichos convenios o la destinación que debe de hacerse de los equipos adquiridos como valiosa herramienta digital.

Una vez se surtan los trámites respectivos como son la evaluación de la inversión realizada, liquidación de los convenios y su valoración económica, se podrá constituir un presunto detrimento patrimonial.

Según los datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional del 2005 al 2006, hubo un incremento del 42% en la deserción escolar. Es de señalar, que la información estadística, especialmente para la vigencia 2005-2006, está sobredimensionada según la fuente SIMAT.





Las estrategias implementadas por el Departamento para retener estudiantes como: Desayunos y almuerzos escolares, transporte escolar, psicólogos escolares, no son suficientes sino se tiene en cuenta otros aspectos que afectan esta problemática, tales como la situación económica y social de las familias.

El Departamento no dio cumplimiento al Art. 111 de la Ley 99 de 1993, referente a la adquisición de áreas de interés para protección de cuencas hidrográficas que abastecen acueductos Municipales, lo que genera un riesgo en el suministro de aqua potable para el futuro próximo.

Por fuentes de financiación, la inversión social obtuvo más recursos del Sistema General de Participaciones que aportaron el 51% a la inversión, seguido de los Recursos propios incluidas Rentas cedidas con el 36%, otras fuentes de financiación aportaron recursos por el 13% del total invertido en el 2007. Esta tendencia ha venido decreciendo, para la vigencia 2006 con recursos propios alcanzó el 38% del total.

El déficit de tesorería ascendió a \$11.553 millones, discriminados en: Recursos de destinación específica \$2.066 millones y en recursos propios \$9.487 millones, de estos últimos se han cancelado \$2.964 millones, sin evidenciar la incorporación al presupuesto de la presente vigencia.

La estructura de rentas del Departamento continúa siendo inadecuada, afectando directamente el recaudo y el control a la evasión y elusión, lo cual se evidencia, además, en que la base de datos de las liquidaciones y pagos de los impuestos de vehículos de la vigencia 2007 contiene inconsistencias en los valores liquidados y pagados.

El Programa Banco Regional de los Pobres, creado mediante Ordenanza 0216 de Octubre 11 de 2006 y reglamentado con el Decreto 0516 de noviembre 16 del mismo año, con un capital total de \$1.430 millones, los créditos fueron colocados a una tasa del 1.8% fijo mensual con plazos hasta de 18 meses, tasa que si bien está por debajo del interés bancario, es onerosa considerando la capacidad económica de la población beneficiada. Por otro lado, tiene a junio 30 de 2008 una cartera que asciende a \$441.4 millones (65% del desembolso) y están en mora

6





\$239.2 millones (54%), desconociéndose la gestión para la recuperación de estos recursos, afectando la sostenibilidad del Proyecto, por cuanto funciona como un fondo rotatorio.

En cuanto a la programación y ejecución de las obras se denota Falta de planeación, algunas inician sin que los permisos y licencias estén en regla y además se presentan ante la Secretaría de Planeación diseños y estudios inexactos que luego generan modificaciones en su etapa de ejecución que afectan el cumplimiento en el plazo estipulado y por ende mayores costos de las obras que finalmente no se cumple con los fines del Estado y la entrega a la comunidad.

El Departamento no ha implementado un manual de interventoria que contenga los componentes: Técnico, Administrativo, Jurídico y Financiero, exigible de acuerdo a cada tipo de contratación, que sirviera de soporte para realizar un adecuado, oportuno y eficiente control, para garantizar el éxito de la actividad contractual, a fin de evitar traumatismos que afecten el desarrollo normal del contrato y de paso los intereses y recursos del ente territorial.

Los recursos ejecutados a través de convenios interadministrativos y de asociación con entidades sin ánimo de lucro, ascendieron a 63% del total de la contratación, evidenciando en algunos casos que se eludió el procedimiento de escogencia de los contratistas, a través de la licitación o por contratación directa, por cuanto, no estuvo precedida de los requisitos exigidos por la Ley de Contratación Estatal para cualquiera de estas modalidades.





#### 2. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
JUAN CARLOS ABADIA CAMPO
Gobernador
Ciudad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular a la Administración Central del Departamento, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre del año 2007 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la entidad rindió la cuenta anual consolidada de la





vigencia fiscal 2007, dentro de los plazos previstos en la Resolución Nº 100.28-02-13 de diciembre 5 de 2007.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Sector Central Departamental.

#### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes líneas de auditoría:

- Seguimiento a Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno
- Revisión de la Cuenta
- Evaluación de la Gestión
- Evaluación del proceso Contable y Financiera.
- Evaluación de la Legalidad





En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 239 contratos y/o convenios de un total de 1.795, que representan el 13% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$83.770 millones de pesos, que representa un 20% del valor total contratado.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe lo que no se encontró debidamente soportado.

#### **DICTAMEN INTEGRAL**

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta de la Administración Central por la vigencia fiscal correspondiente al año 2007.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación

#### Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 0.88, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION		
CONCEPTO	CALIFICACION	
GESTION FINANCIERA (PRESPUESTAL)	1	

10





TOTAL	0.88
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1
GESTION ADMINISTRATIVA	1
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL – TECNICA)	1
GESTION AMBIENTAL	1

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año de 2007, continúa siendo Favorable con Observaciones.

#### Gestión misional – Plan de Desarrollo

Se evaluaron los siguientes proyectos que contribuyeron en la ejecución del Plan de Desarrollo: Afirmación de la Identidad Cultural y el Sentido de Pertenencia Vallecaucano, Promoción de la Creatividad y Formación Artística, Seguridad Alimentaria y Economía Campesina, Zonas de Desarrollo Rural y Centros Provinciales de Gestión Agroindustrial, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Protección a la población Desplazada, Convivencia Pacifica y Seguridad Ciudadana, Viabilidad Financiera y Balance Social Positivo, Capacitación y Desarrollo del Talento Humano, Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Gestión Pública – Ampliación del Programa de Salud Ocupacional, Transitavilidad Vial, Vivienda Urbana y Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico, Ampliación de Cobertura Educativa y Fortalecimiento de la Calidad y la Capacidad Institucional Educativa.

En la ejecución de las metas asociadas a los Proyectos, no se contó con parámetros (línea base) precisos que permitieran definir objetivamente el resultado que se pretendía alcanzar. Así mismo, el sistema de medición aplicado para evaluar los resultados de las metas de forma cualitativa y cuantitativa, no fue





apropiado, lo que incidió en que un porcentaje de éstas no se ejecutaran y otras se desarrollaran por fuera de los términos establecidos inicialmente.

La gestión adelantada acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, presenta debilidades en el sistema de control interno y en la adquisición y uso de los recursos se observó una aplicación adecuada de los criterios de economía, eficiencia y equidad.

#### Gestión Presupuestal y financiera

La entidad ejecutó en la vigencia \$1.279.862 millones, y de gastos \$1.209.999 millones. La ejecución de ingresos evidenció esfuerzo fiscal al incrementarse el recaudo de ingresos propios en 11%, sin embrago los gastos de funcionamiento crecieron el 29% con relación a la vigencia anterior.

Por otro parte presentó al cierre, déficit de tesorería por \$11.553 millones y cuentas anuladas de la Secretaria de Salud por \$11.175 millones, mostrando falencias en la planeación financiera.

Por lo expresado en los párrafos anteriores, la Gestión Financiera se califica como favorable con observaciones.

#### Gestión Contractual

Evaluado el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por el Departamento y teniendo en cuenta los principios de transparencia y eficacia y eficiencia, se detectaron inconsistencias por falta de documentos legales y técnicos en los convenios, contratos de obra, prestación de servicios y ordenes de trabajo, que como tal, se convierten en falencias administrativas al no cumplir con los requisitos exigidos por Ley.

Se celebraron convenios interadministrativos que no cuentan con los estudios y diseños técnicos definitivos, se presentaron irregularidades precontractuales de planeación, habida cuenta que al momento de su celebración, el ente territorial no





contaba con los estudios suficientes, pues, las obras debieron ser suspendidas con el fin de cambiar los planos y diseños y prolongar el plazo de ejecución, dichos estudios no fueron revisados con el fin de evitar que se corriera con el riesgo de una ejecución defectuosa, en tanto que su plazo de ejecución se prorrogó en algunos casos, por mas del doble del inicialmente pactado, afectando a la comunidad.

Los informes de interventoria no contienen los componentes técnicos, administrativos y financieros con los respectivos porcentajes de cumplimiento, como el periodo de ejecución, estos se presentan a través de una constancia, avalando los informes presentados por el contratista.

La ejecución de los contratos inicia sin que se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento.

#### Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento suscrito por la Gobernacion del Valle del Cauca presenta con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento del 79% a diciembre 31 de 2007. El Cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha es del 95%.

#### Evaluación del sistema de control interno

El Departamento al 31 de diciembre de 2007, no presentó avances en los componentes de administración del riesgo y actividades de control, al igual que avances por debajo del 50% en los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, así mismo no se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, en atención a la norma NTCGP1000:2004.

El sistema de control interno no es efectivo y no otorga confiabilidad a la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.





### **Opinión sobre los Estados Contables**

Las subcuentas de anticipos sobre convenios y acuerdos y anticipo para proyectos tienen valores que ciertas secretarias de la Gobernación no han liquidado algunos avances y anticipos para que la Subsecretaria de Contabilidad cancele los saldos de las cuentas por cobrar ya que están sobrevaluando los estados contables en este grupo.

Las subcuentas de Intereses y Rendimientos y reclamaciones e indemnizaciones tienen saldos que a la Tesorería General del Departamento le corresponde gestionar con estas entidades y definir la situación para que la Subsecretaria de Contabilidad realice los ajustes correspondientes en las cuentas por cobrar, pues están sobrevaluando los estados contables en este grupo.

El edificio de la Asamblea Departamental, el parque de las orquídeas, las antiguas inspecciones de policía, lotes en La Bocana, Juanchaco y Ladrilleros; propiedades del Departamento que la Secretaria de Desarrollo Institucional no ha actualizado – por falta de recursos para realizar las visitas- su valoración, creando incertidumbre sobre el valor real de los inmuebles lo que no permite establecer y revelar razonablemente en la contabilidad el valor de los bienes, afectando la situación económica de la entidad.

No se realizaron las causaciones de los ingresos en forma periódica, se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro; estos se deben causar en el respectivo mes ya que no hacerlo mostraría además de desinformación en los estados contables unos gastos aumentados del mismo periodo que no serían reales.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los estados contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.





La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2007, muestra un comportamiento igual con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión con salvedades.

#### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ciento cincuenta y cuatro (154) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) corresponden a presuntos hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$ 11.3 millones de pesos y diez (10) tienen alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Sector Central, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No.100.28.02.13 del 5 de diciembre de 2007.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA Contralor Departamental del Valle del Cauca





#### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoria practicada por la Contraloría Auxiliar para el Sector Central Departamental, vigencia fiscal 2006, la administración Departamental suscribió un Plan de Mejoramiento con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; al hacer seguimiento para verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas, se concluye que el Plan de mejoramiento tiene un cumplimiento del 79%.

De las 330 acciones correctivas calificadas, 191 se cumplieron totalmente, equivalen al 58%, 126 en forma parcial, equivalen al 38% y 13 no se realizaron, equivalen al 4%; las realizadas parcialmente y las no realizadas deberán ser incluidas en el nuevo plan de mejoramiento.

El resultado de la evaluación del plan de mejoramiento por Secretaria, se presenta en el siguiente cuadro:

SECRETARIA	ACCIONES SIN AVANCE	ACCIONES CON AVANCE PARCIAL	ACCIONES CON AVANCE DEL 100%	TOTAL ACCIONES	% DE CUMPLIMIENTO
Planeación		26	0	26	50
Infraestructura	13	18	23	54	65
Agricultura y Pesca		7	23	30	88
Educación		21	34	55	82
Desarrollo Social		14	13	27	74
Gobierno		4	4	8	75
Hacienda y Crédito Publico		10	20	30	83
Desarrollo Institucional		10	64	74	93
Control Interno		1	2	3	86
Telemática		1	0	1	50
Vivienda y Desarrollo		14	8	22	72
	13	126	191	330	79%





De acuerdo con los procedimientos establecidos por esta Contraloría, se considera el 85% de avance real como el mínimo para dar por cumplido el Plan de Mejoramiento; al obtener la administración en su conjunto avance del 79%, se da inicio al proceso sancionatorio.

#### 3.2 EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

#### **CONTROL INTERNO**

Efectuada la validación del informe de Control Interno presentado por la administración con la rendición de la cuenta, y efectuada verificación a los componentes del Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación de 736.3 puntos, que equivale a un desarrollo inadecuado. La calificación por Subsistema y componente es como se ilustra en el cuadro siguiente:

EVALUACION SISTEMA DE	CONTROL INTERNO		
CONSOLIDACION RESULTADOS			
COMPONENTE	SUBSISTEMA	SISTEMA	
AMBIENTE DE CONTROL			
142.9			
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CONTROL ESTRATEGICO		
135.2	278.1		
ADMINISTRACION DE RIESGOS			
0			
ACTIVIDADES DE CONTROL			
39.8			
COMPONENTE INFORMACION	CONTROL DE GESTION	736.3	
154.4	326.6		
COMUNICACIÓN PUBLICA			
132.4			
AUTO EVALUACION			
51.6			
EVALUACION INDEPENDIENTE	CONTROL DE		
80	EVALUACION		
PLANES DE MEJORAMIENTO	131.6		
0			





#### Debilidades del Sistema

- Bajo compromiso del Nivel Directivo.
- El Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, no dio lineamientos para el diseño de cada elemento y no ha validado los avances.
- No se avanzó en el componente Administración de Riesgos, dado que el Modelo de Operación por Procesos está en etapa de diseño.
- Los Sistemas de Información con que cuenta la Entidad, se encuentran subutilizados como el Sistema de Administración de Recursos Humano y Sistema de Administración Documental.
- No hay una cultura en la Entidad para el ejercicio de la autoevaluación del control y de la gestión.
- La Entidad no ha estructurado un Plan de Mejoramiento que consolide las acciones correctivas a nivel institucional.
- Los planes de Mejoramiento solo son conocidos por las áreas objeto de auditoria, por lo tanto la acción correctiva no es institucional.

#### Fortalezas del Sistema

- El código de ética fue adoptado por medio de decreto por el representante legal, fue entregado a todos los servidores públicos, socializado en eventos lúdicos y se coloco publicidad en diferentes lugares del edificio.
- Se actualizo el Manual de Funciones y competencias laborales elaborándose un Decreto en el mes de diciembre de 2007. Se replanteó en el año 2007 el programa de inducción y reinducción, teniendo en cuenta los lineamientos dados en los instrumentos del DAFP, realizándose un taller en el último trimestre del año.
- Las tablas de retención documental se encuentran aprobadas por el archivo General de la Nación. Se cuenta con mecanismos de recepción de sugerencias, quejas, reclamos, peticiones a través de la oficina de quejas y reclamos, pagina Web y kiosco virtual.
- Se cuenta con mecanismos y herramientas para entregar información a los diferentes grupos de interés.
- Se realizaron periódicamente rendiciones de cuenta a la comunidad.





• Se cuenta con medios de comunicación como, microprogramas, intranet, carteleras, web, micro noticieros, programas promociónales, etc.

Las debilidades reflejadas en la evaluación, la falta de compromiso del nivel directivo, no avance en el tema de riesgos, ausencia de controles y poco interés de los servidores públicos por el autocontrol, son factores determinantes para que el Sistema de Control Interno del Departamento no sea confiable y efectivo como instrumento de gestión. Hallazgo 1

#### 3.2.1 Avance de implementación del MECI

No se evidenció para el 2007 compromiso con el Comité Coordinador de Control Interno – Calidad. Para el 2008 se reconformo el Comité CCI-Calidad quedando en 5 Secretarios la responsabilidad.

Analizado el Sistema de Control Interno bajo la estructura que la normatividad vigente exige, Decreto 1599 de 2005, en la Gobernación del Valle del Cauca, se evidencia a octubre 6 de 2008, tres Subsistemas de Control, con avances inferiores al 50% y componentes como información y comunicación publica con avances de cero, como se ilustra en el cuadro siguiente:

#### **EVALUACIÓN DEL MECI POR COMPONENTES Y SUBSISTEMAS**

COMPONENTE	% AVANCE
Componente Ambiente de Control	72
Direccionamiento Estratégico – Calidad	50
Componente Administración de Riesgos	26
SUBTOTAL SUBSISTEMA ESTRATEGICO	49
Componente Actividades de Control	13
Componente Información	0
Componente Comunicación Pública	0
SUBTOTAL SUBSISTEMA DE GESTIÓN	4
Componente Autoevaluación	0
Componente de Control Evaluación independiente	50





Certificado	Nο	SC-3	1002-

COMPONENTE	% AVANCE
Componente de Control Planes de Mejoramiento	40
SUBTOTAL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN	30
TOTAL SISTEMA MECI	28

En la actualidad se esta realizando caracterización de procesos, diseñando procedimientos y capacitando a los funcionarios en administración de riesgos por procesos.

#### 3.2.2 Evaluación del Sistema de Gestión de la Calidad

La administración como estrategia, define para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, fusionarlo con la implementación del MECI, con el objetivo de optimizar esfuerzos y agilizar la puesta en marcha de los mismos (MECI 1000:2005 e NTCGP 1000:2004). Es así como muchas de las exigencias de tipo legal enmarcadas dentro de la GP 1000, se introdujeron en los diferentes procesos que ya se tenían construidos bajo el esquema de MECI. De la misma manera al modelo de operación por procesos construido según los parámetros MECI, se le han venido adicionando elementos requeridos en la NTCGP 1000:2004.

El estado del Proyecto se resume en las siguientes etapas:

#### Diagnóstico

Corresponde a una evaluación inicial del estado de la Entidad respecto a los requisitos de la norma NTCGP1000:2004. Este diagnostico se realizó en el año 2006 con 15 funcionarios. En agosto de 2008 se realizó nuevamente con los agentes de cambio y los integrantes del equipo de mejora continua (70 funcionarios).

#### Planeación

En el año 2006 se determinaron las actividades a efectuar para subsanar las diferencias entre MECI y lo que debe tener según la norma NTCGP1000:2004. El producto resultante de la misma fue un plan detallado de actividades con sus





responsables, tiempos de ejecución y plazos. Se actualizó este plan con el diagnostico de Julio de 2008.

#### Diseño

Corresponde a la definición de soluciones para cumplir con los requisitos establecidos en la norma NTCGP1000:2004. En esta fase se realizó la identificación del mapa de procesos, algunos procedimientos requeridos para dar cumplimiento a dichos requisitos. Se evidenció que no todas las secretarías tienen el compromiso y el tiempo para hacer este trabajo.

#### Implementación

No se ha realizado la divulgación y aplicación del soporte documental elaborado en la fase de diseño.

#### 3.3 EVALUACIÓN LINEAS DE AUDITORIA

#### 3.3.1 Revisión de la Cuenta vigencia 2007

La cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2007 y rendida en Sirccvalle, se evaluó de acuerdo con lo establecido en la actividad cinco, procedimiento trece, subsistema micro del proceso de Control Fiscal.

Confrontada en el proceso auditor, la información rendida versus la información analizada, se detectó que en algunos formatos de la rendición no se incluyó toda la información requerida o en otros casos al solicitarse para revisión en la auditoria, sufrió modificaciones tal como:

La información de ingresos ejecutados rendida en el formato F3, difiere con la presentada y certificada por la Subsecretaría de Contabilidad en \$5.682 millones.

La información presentada en el formato F7 contratación, no incluyó todos los contratos suscritos por la administración, como tampoco las ordenes de servicios.





La información sobre la inversión ambiental, de acuerdo con la Contraloría Auxiliar para Recursos naturales y Medio Ambiente, no incluyó \$1.457 millones ejecutados por la secretaria de gobierno en el proyecto reactivar comités municipales para la protección recuperación y vigilancia de los recursos naturales y del medio ambiento.

La Contraloría Auxiliar para Infraestructura Física, en concepto 150-19.62 57754, de noviembre 12 de 2008, manifiesta que el formato F7, fue mal diligenciado, puesto que no coincide el objeto del contrato con la clase, adicionalmente hay contratos de obra denominados ordenes de servicio. Con relación a los contratos de obra y consultoría en obra publica, rendidos con periodicidad mensual (F30, F30A, F30B), en la rendición anual F7 no se incluyó el total de los contratos suscritos.

Las inconsistencias e irregularidades descritas, ponen de manifiesto que la información rendida por el sujeto de control fue incompleta e imprecisa, lo que lleva a análisis distorsionados y alejados de la realidad respecto a la entidad, hechos suficientes que motivan a esta Contraloría Auxiliar para el Sector Central Departamental a emitir concepto desfavorable a la cuenta para la vigencia 2007. Hallazgo 2.

#### 3.3.2 Evaluación de la Gestión

#### Plan de Desarrollo

Mediante la Ordenanza 082 del año 2004 la Honorable Asamblea Departamental adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2004-2007, el cual fue ejecutado con base en los proyectos estratégicos formulados por la entidad.

Los recursos apropiados para inversión ascendieron a \$836.447millones y se ejecutaron en \$778.435 millones, correspondientes a 93%.





Con el objetivo específico 2.6, se buscaba promover y fomentar el derecho al desarrollo cultural de la población vallecaucana y al posicionamiento nacional e internacional del Departamento mediante programas de formación, creación artística y difusión que afiancen nuestra identidad, mediante los siguientes Proyectos Estratégicos:

## Afirmación de la Identidad Cultural y del Sentido de Pertenencia Vallecaucano

Este proyecto ejecutó recursos por \$20.000 millones, de los cuales \$7.979 millones se destinaron como parte de pago de la compra de las bodegas de la Industria de Licores del Valle y \$6.840 millones para el Parque Tecnológico del Valle del Cauca. Con esta inversiones, que sumadas, corresponden al 75% del total invertido, se pretendía brindar un nuevo espacio de inclusión y creatividad digital y multimedial a la población del Departamento, mediante la cofinanciación y construcción del Parque Tecnológico y Cultural del Valle del Cauca, para generar sentido de pertenencia, afirmación de la identidad y promover el desarrollo cultural; actividades que no se lograron debido a que el Convenio realizado para el logro de este objetivo no se llevó a cabo tal como se había definido por las partes, dicho convenio fue evaluada a través de la línea de legalidad de este informe. Lo anterior, además de afectar los recursos del Departamento por la inversión realizada, deja de lado la oportunidad de acceso a estos espacios a la población infantil más vulnerable del Departamento.

Los recursos restantes correspondientes al 25% del total, se invirtieron a fin de realizar expediciones culturales por los 42 municipios del Valle, encuentros departamentales, impulsar mesas de trabajo por el arte y la cultura, reconocer a los municipios con mejor proyección de ciudad cultural y realizar en asocio con las secretarias de educación las expediciones culturales escolares.

El Proyecto estratégico logró ejecutar el 98% del presupuesto asignado, sin embargo, se presentaron deficiencias en los presupuestos programados para llevar a cabo las metas y lo descrito en la planeación a través de las fichas MGA, además no se anexan soportes tales como cronograma de actividades a realizar, lo que incide en el cumplimiento de las metas e impacto que se pretende con ellas,





debido a que no se puede realizar un debido seguimiento y control a dichas actividades, así como tomar correctivos en caso de presentarse desviaciones en su ejecución.

Así mismo. El Plan de acción describe metas que fueron llevadas a cabo por la Secretaria de Cultura en Convenio con los diferentes Municipios, sin presentarse los soportes de la actualización del Proyecto, en los cuales se discriminen los municipios y las actividades a realizar en cada uno de ellos, con el correspondiente presupuesto programado y ejecutado, lo que dificulta su sequimiento y control, para establecer los criterios de distribución de la dotación por parte de los Municipios; a fin de que esta distribución se realice en las Instituciones Educativas con menos acceso a estos beneficios, afianzando de esta manera el grado de promoción de las actividades artísticas y culturales y la generación del sentido de pertenencia que se pretende con el programa de la Secretaria de Cultura y Turismo, en los estratos socioeconómicos mas vulnerables del Departamento.

Además, la distribución de los recursos afecta el resultado del Eje de Bienestar Social, propuesto en el Plan de Desarrollo de "lograr una mejor distribución de los recursos para las organizaciones artísticas y culturales e incrementar sus actividades en los municipios".

La actualización de los Proyectos no se presenta con la viabilidad correspondiente, que es indispensable para establecer la concordancia con el Plan de Desarrollo, la coherencia de la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende resolver; y, el cumplimiento de los lineamientos para la formulación de proyectos, establecidos en el Manual de Procedimientos.

Además, el hecho de no actualizar los Proyectos y/o actualizarlos de manera parcial, impide la evaluación objetiva de cada una de las metas programadas, para establecer el verdadero impacto en la comunidad y evidenciar de manera clara el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.





Por las observaciones presentadas y las actividades que se programaron y no se llevaron a cabo, se denota deficiente planeación para la ejecución de la inversión, que redunda en el incumplimiento del Objetivo especifico del Eje de Bienestar Social de "Promover y fomentar el derecho al desarrollo cultural de la población vallecaucana y al posicionamiento nacional e internacional del Departamento mediante programas de formación, creación artística y difusión que afiancen nuestra identidad", de manera eficiente, eficaz y con equidad. Ver los hallazgos 3 al 9

#### Promoción de la Creatividad y Formación Artística

Las metas del proyecto buscaban: Atender a 600 estudiantes en los programas de formación ofrecidos por Incolballet, de los cuales el 60% deben ser de los estratos 1 y 2; Atender en Bellas Artes un promedio anual de 200 estudiantes, y ofertar al menos un programa formativo al mínimo en tres (3) municipios del Departamento; Fomentar mediante procesos de formación la creación y fortalecimiento de grupos de artes escénicas, bandas y coros en 20 municipios del Valle del Cauca y Capacitar en arte a 200 docentes y en diferentes disciplinas artísticas a 500 jóvenes de los estratos 1 y 2.

Para la vigencia 2007 se contó por Secretaria de Cultura y Turismo con un presupuesto de \$1.780 millones de pesos ejecutado en 100%.

El proyecto es presentado por el Instituto Departamental de Bellas Artes, presenta una inversión proyectada para el 2007 por \$7.101 millones, con fuentes de financiación de Educación con \$3.963 millones, Cultura \$1.363 millones adicionados en \$417.2 millones y sin actualizar en la ficha, Recursos propios de Bellas Artes \$1.477 millones e Incolballet \$299 millones. Situación que denota debilidades sobre la responsabilidad del proyecto y como se presenta en la Secretaria de Planeación y en el plan de acción de la Secretaria de Cultura.

Actividades relacionadas con el concurso de autores vallecaucanos se describen en el plan de acción, cuando no pertenecen al proyecto, corroborando las debilidades en la planeación, no se muestran adición de recursos que se ejecutan para el proyecto. La inversión en Cultura y Turismo se ejecuta por varias





secretarias entre ellas Educación, Hacienda y la misma Cultura situación que no permite el control de esta ultima responsable de la política publica para este sector.

Al no incluirse en el plan de acción, las actividades realizadas por los Institutos descentralizados se dificulta el seguimiento de las metas planteadas en los proyectos presentados, entre otras debilidades. Hallazgos Nos. 10 al 15

El Objetivo General 3, Promover el incremento de la productividad, competitividad e innovación empresarial pública y privada en los sectores urbanos y rural para la generación y distribución mas equitativa de ingresos; que fortaleciera el tejido social y empresarial y fomente la capacidad investigativa en ciencia y tecnología.

Se plantearon 5 objetivos específicos de los cuales se evaluó el específico 3.1. Promover el desarrollo sostenible y competitivo de los sectores agropecuario, pesquero, forestal, agroindustrial y turístico del valle del Cauca los Proyectos Estratégicos: Promoción Turística del Valle del Cauca, Seguridad Alimentaría y Economía Campesina y Zonas de Desarrollo Rural y Centros Provinciales Agro empresariales, desarrollado a través de los siguientes Proyectos estratégicos:

#### Promoción Turística del Valle del Cauca

El proyecto buscaba conformar cuatro (4) redes turísticas y gestionar para el cuatrienio noventa (90) subsidios de vivienda turística productiva.

En el plan de acción para la vigencia 2007 se presenta una inversión proyectada de \$200 millones por la meta No.70 del proyecto estratégico, conformar cuatro (4) redes turísticas subregionales en la zona pacifica, sur, centro y norte, tres (3) temáticas de ecoturismo, agro turismo y turismo histórico cultural, con dos (2) actividades macros: Promoción turística del valle del Cauca, y fortalecimiento y planificación del sector turismo. Cumpliéndose la misma al elaborarse y distribuirse 5.000 guías turísticas, y 3.000 plegables de las rutas, participar en dieciocho (18) ferias o eventos organizados por diferentes entidades. En cuanto al centro de información turístico por \$10 millones se evidenció que si bien se





adquirieron los implementos y los computadores, deben estar prestando el servicio para cumplir con su objetivo lo anterior. ver hallazgo No 17

#### Zonas de Desarrollo Rural y Centros Provinciales Agro empresariales

El Proyecto tenia como objetivo "promover el incremento de la productividad e innovación empresarial publica y privada en los sectores urbano y rural para la generación y distribución mas equitativa de ingresos; que fortalezca el tejido social y empresarial, y fomente la capacidad investigativa en ciencia y tecnología".

Para contribuir con a promoción del Objetivo Específico del Plan de Desarrollo, se fijaron como metas del Proyecto, crear (3) grandes zonas de desarrollo rural, tener funcionando nueve (9) centros provinciales agro empresariales para que brinden asistencia y asesoría a las comunidades de los 42 municipios del Departamento.

A fin de lograr la meta de "Crear tres (3) grandes zonas de desarrollo rural", se ejecutaron recursos por \$1.970 millones que fueron transferidos por el Gobierno Nacional a través del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder al Departamento, para la construcción de la primera y segunda fase del Distrito de Riego en Campoalegre - Andalucía, logrando beneficiar a 222 usuarios del Sector.

Es importante resaltar la labor de la comunidad en la sostenibilidad del Proyecto, la cual ha estado a cargo de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras en pequeña escala- Asocampoalegre", quienes se han encargado igualmente de su mantenimiento, aplicando estrategias para su conservación en el tiempo, tales como la inscripción en el Ministerio de Agricultura del Proyecto para la realización de la fase No.3, el cual a la fecha fue declarado como elegible; con su aprobación se lograría culminar las obras de la parte intrapredial, así como abarcar otro tramo de la jurisdicción, beneficiando a más familias con este Proyecto.

No se ejecutaron recursos para el cumplimiento de la meta: "Tener funcionando 9 centros provinciales agro empresariales para que brinden asistencia y asesoría a las comunidades rurales de los 42 municipios del Departamento en diversificación de cultivos con producción limpia, reconversión tecnológica e incremento de la





productividad, adecuación de tierras, recuperación de recursos naturales, mejoramiento de los servicios rurales de educación y salud así como en la realización de planes de mercadeo, comercialización y administración de negocios en los sectores agropecuario, pesquero, forestal, minero y agroindustrial",

Teniendo en cuenta que este proyecto se ejecutó en 44% durante el cuatrienio, se afecta directamente el Objetivo Específico No.3.1 del Eje de Desarrollo Económico y Empleo del Plan de Desarrollo de "Promover el desarrollo sostenible y competitivo de los sectores agropecuario, pesquero, forestal, agroindustrial y turístico del Valle del Cauca", debido a que los Centros provinciales agro empresariales son organizaciones de gestión para el desarrollo empresarial que agrupan municipios que comparten características homogéneas, condiciones, problemas y potencialidades similares, se encargan de gestionar y planificar proyectos productivos empresariales y de organizar y planificar la demanda y la oferta del servicio de asistencia técnica. Los CPGA articulan, de manera competitiva y sostenible, la economía del territorio a mercados dinámicos, incrementando las oportunidades para que la población rural participe del proceso productivo y de sus beneficios.

Además, la política del Gobierno Nacional de "Crecimiento alto y sostenido: la condición para un desarrollo con equidad" a través del Ministerio de Agricultura ha hecho énfasis en la promoción de los Centros Provinciales Agro empresariales en el país, debido a que las comunidades campesinas han visto aplazado su desarrollo, en parte por la imposibilidad de ejecutar las acciones requeridas de manera coordinada y en el momento oportuno. Los campesinos no han tenido la oportunidad de captar los instrumentos de política para encauzar su propio desarrollo. En la actualidad estas comunidades enfrentan desafíos y se encuentran amenazadas por una fuerte competencia en calidad, valor agregado, innovación y acceso a mercados, por lo que es indispensable avanzar hacia nuevos arreglos institucionales que permitan superar los obstáculos y aprovechar las oportunidades presentes.

Lo anterior se evidencia en los hallazgos Nos.18 y 19

#### Seguridad Alimentaría y Economía Campesina





Este proyecto fue planteado para el cuatrienio, 2004-2007; en la meta No. 72: tener 1.500 huertas caseras de agricultura urbana y peri urbana y en la meta No. 73 buscaba incrementar en 520 hectáreas, los cultivos de seguridad alimentaría con la participación de la población campesina, indígena y afro descendiente en situaciones de marginalidad; metas que se cumplieron con la participación del programa Red de Seguridad Alimentaría RESA, de Acción Social de la Presidencia, ECOPETROL, CVC, Alcaldías entre otros.

Para la vigencia 2007, la inversión para este proyecto estratégico por Secretaria de Agricultura ascendió a \$415 millones ejecutados por los componentes Eco Huertas en Instituciones Educativas, Proyecto de seguridad alimentaría concertado con la mesa campesina, Encuentro de Jóvenes Agricultores Experiencias exitosas de economía campesina, para mejorar la gestión de los proyectos de seguridad alimentaría, Apoyo proyectos de Economía campesinas entre otros.

El proyecto Eco- Huertas por Secretaria de Agricultura ejecutó recursos por \$200 millones, más \$200 millones por Secretaria de Salud Departamental y otros sin cuantificar por Secretaria de Educación, proyecto que fue complementario al programa de fortalecimiento nutricional, generando poca claridad en cuanto a la política de seguridad alimentaría, por cuanto ésta define unos ejes: Disponibilidad de alimentos, acceso físico y económico de los mismos, consumo de alimentos, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad; por tanto la política es transversal e incluye diferentes actores que participan para que se cuide desde diversos aspectos la alimentación de toda la población.

El proyecto busca 386 Eco huertas escolares implementadas y 300 proyectos productivos pecuarios establecidos. En las visitas de campo se observa que el proyecto solo esta funcionando, en las Instituciones Educativas de vocación agrícola, lo que determina que la inversión de \$400 Millones en el Proyecto Eco huertas no ha tenido la continuidad esperada ni la sostenibilidad, por lo tanto no esta impactando la política de seguridad alimentaría tal y como esta se concibe. Hallazgos Nos. 20 y 21





El objetivo General No.1 del Plan de Desarrollo busca "Promover una cultura democrática, de paz, convivencia, reconciliación y perdón, donde los seres humanos, sus derechos y deberes sean lo primero.

A fin de obtener los resultados esperados en el cumplimiento de este objetivo, se fijaron metas a través de los siguientes Proyectos Estratégicos:

## Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y Protección a la Población Desplazada

A través de este Proyecto se invirtieron recursos por \$480 millones, a fin de contribuir con el Objetivo de una construcción colectiva de un ambiente de convivencia, paz, reconciliación y perdón en el Departamento del Valle del Cauca.

Las metas se establecieron para la realización de Una agenda de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en desarrollo, establecer Políticas municipales de Derechos Humanos y una Política de atención y prevención del fenómeno del desplazamiento forzado.

El total de los recursos se invirtieron en beneficio de reclusos de las diferentes cárceles del Departamento, con programas de rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura física de las penitenciarias de Buenaventura, Cali, Tulúa y Palmira, así como para el impacto de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el Departamento.

Para el 2007 no se encontraron acciones tendientes a desarrollar las metas sobre "políticas municipales de Derechos Humanos" y "Política de atención y prevención del fenómeno de desplazamiento forzado", teniendo en cuenta la problemática que ha sufrido el Departamento del Valle con estos temas y que son Política Nacional de Defensa y Seguridad Democrática, definida dentro del Plan Nacional de Desarrollo, afectando los resultados que se pretendía lograr con el Objetivo Especifico del Plan de Desarrollo.

Lo anterior se evidencia en el hallazgo No.22.





### Convivencia Pacifica y Seguridad Ciudadana.

El total de la inversión para este proyecto fue de \$10.501 millones, desarrollado a través de metas que buscaban: Implementar una Estrategia Comunicación al para la convivencia pacifica y la paz, que los jueces de paz funcionen en el Departamento, que el 70 % de los establecimientos educativos organizaran, comités institucionales de resolución de conflictos, desarrollar políticas preventivas contra la violencia en los municipios y que los organismos del estado participen activamente en el sistemas integrado de seguridad ciudadana a nivel regional.

El fortalecimiento a organismos de seguridad con una inversión programada de \$8.514 millones y ejecución a 31 de diciembre de \$7.779 Millones, 94.48%, fue superior a la inversión del 2006, en 52.01% y planteaba para el 2007 contrarrestar el accionar delictivo en el Valle del Cauca en un 10%, fortaleciendo la fuerza publica en un 100%.

Para la vigencia 2007, incluyó desde suministro de gasolina \$404 millones de pesos hasta compra de: bicicletas, radios portátiles Motorola xts1500, chalecos, cascos, agendas electrónicas Microsoft Windows, video beam, 5 camionetas doble cabina 4x4 para la policía metropolitana, \$501 millones, 8 botes de combate para la brigada fluvial de la infantería de marina No 2 y una camioneta \$ \$280 millones, 70 motocicletas 200 y 250cc \$644 millones policía valle, 5 camionetas doble cabina 4x4 para la tercera brigada un campero una camioneta doble cabina y un campero para la EMAVI \$604 millones para el Ejercito Nacional, Fortalecimiento de la infraestructura física de la estación sector sur de la policía de Palmira \$600millones, plataforma tecnología del Sistema Integrado de Emergencias SIES(123), Observatorio Departamental de prevención y atención del delito, entre otras inversiones.

Al analizar el número de secuestros y homicidios en los últimos cuatro (4) años se presenta una disminución significativa. En los informes de rendición de cuentas, no muestran las cifras comparativas que permitan identificar por delitos, el comportamiento y la mejora en los indicadores discriminados (Homicidio común,





Accidentes de transito, secuestro extorsivo, simple, abigeato, hurto, etc.), para que sean conocidos por la comunidad.

La meta: "Los jueces de paz operan en los municipios del Departamento", consistente en la elección y operatividad de los jueces de paz en 21 Municipios y que se cumplió en 95.23%, al quedar operando en 20 municipios, a los cuales se les entregó material didáctico y equipos para mejorar su operatividad, contribuyendo a la justicia alternativa en el Departamento del Valle del Cauca, pionero en el tema. Sin embargo, se presentaron debilidades en su operatividad, ante la ausencia de mecanismos o estrategias de divulgación sobre la existencia y beneficios de acceder a ésta, máxime cuando los jueces de paz no cuentan con salario y no están disponibles todo el tiempo para solucionar los conflictos de su competencia.

El Departamento debe velar por la seguridad de los Vallecaucanos y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, competencia de las Secretarias de Salud tanto Departamental como Municipal, Circular 018 de 2004, (componente de promoción y prevención); para lo cual desarrolló la meta: Una estrategia comunicacional para la convivencia pacifica y la paz, para la vigencia 2007, que ejecutó recursos por \$496 millones, 40.35% de lo presupuestado, invertidos en: Acompañamiento a las Instituciones Educativas de seis (6) municipios certificados para la orientación y educación a la familia hacia la cultura democrática de paz, convivencia pacifica y prevención de la drogadicción; prevención de sustancias psicoactivas, impresión de cartillas, compra de computadores para: jueces de paz (12), Fiscalía General de la Nación (28), Observatorio de seguridad municipio de Palmira, formar facilitadores (15), para un total de (30), con la arquidiócesis de Cali, diócesis de Palmira, Buga, Buenaventura y Cartago y realizar 153 talleres con madres y padres de familia.

No se evidenciaron los resultados obtenidos por la inversión, reflejando debilidades en la medición para evaluar los resultados en atención a indicadores con una línea base, que permitan constatar y medir el impacto de estas inversiones. Hallazgos Nos. 23 al 25.





El objetivo general No. 5 pretendía Mejorar la gobernabilidad a partir del dialogo social, la concentración y la participación con el fin de fortalecer la legitimidad y la institucionalidad pública: para lo cual se plantearon seis (6) objetivos específicos. Con el No 5.1 Se buscaba fortalecer y apoyar a los municipios en la gestión pública orientada a la cultura del buen servicio, la protección del bien publico, la legitimidad institucional y el bienestar de los servidores públicos; para lo cual se invirtieron recursos en los siguientes Proyectos Estratégicos:

#### Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la gestión Pública

Para contribuir con el bienestar de los servidores públicos, se inscribió este Proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, por cuanto inicialmente se encontraba en el Plan de Desarrollo como un Programa, para lo cual se invirtieron recursos que ascendieron a \$1.501 millones en actividades tales como: adquisición de sillas y muebles ergonómicos, adecuación de áreas de trabajo, remodelación de baños, modernización del sistema eléctrico del Palacio de San Francisco y enlucimiento y adecuación de la zona paisajística del parque de la zona anterior del edificio, para esta última actividad se ejecutaron \$29 y en este año la obra fue retirada del edificio de la Gobernación, situación que se evaluó a través de la resolución de una queja anónima allegada al proceso auditor.

#### Calculo actuarial pensional de la Gobernación del Valle, Capacitación y **Desarrollo del Talento Humano**

Este Proyecto tenia como meta: "a 31 de diciembre de 2007 el 100% de las pensiones se encuentran soportadas en documentos ciertos y con viabilidad financiera", con una inversión de \$218 millones, requirió la coordinación del proceso de validación, actualización y depuración, contratación y logística, adquisición de 10 computadores, adquisición de 3 scanner de alto rendimiento, contratación de 8 personas para la digitación de las historias laborales y la adquisición de una impresora de alto rendimiento.

En la evaluación a las meta no se muestra en el plan de acción el valor del cálculo actuarial ni el impacto logrado. La Universidad Nacional de Colombia, entregó el estudio del cálculo actuarial, que ascendió a \$2.14 billones con corte a 31 de





diciembre de 2006, cifra sin actualizar ni ajustar 31 de diciembre de 2007, como insumo para la planeacion financiera en el cubrimiento y pago de los pasivos del 2008 y años subsiguientes. Hallazgo No 26.

El objetivo General No.2 pretendía Contribuir al desarrollo de una sociedad más equitativa y solidaria, en la que prevalezcan los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el respeto a la diferencia y a la diversidad, y el acceso a bienes y servicios sociales como las bases esenciales del Bienestar Social.

Para el logro de los resultados de este objetivo se desarrollaron entre otros, los Proyectos Estratégicos: Fortalecimiento de la Calidad y Capacidad Institucional Educativa con recursos invertidos por \$17.825 millones, 58% de los programado que ascendió a \$30.806 millones; y Ampliación de Cobertura Educativa, con recursos programados por \$336.484 millones y ejecutados en 96%, por \$324.343 millones.

#### Fortalecimiento de la Calidad y Capacidad Institucional Educativa y Ampliación de Cobertura Educativa

La inversión se ejecutó a fin de lograr el Objetivo de Promover y regular el derecho a una educación integral y con pertinencia social que potencie la transformación sostenible de la región.

Se evidenció que aunque se priorizó la inversión publica para el sector educación, este no fue suficiente para el logro de los resultados esperados por lo descrito a continuación:

Existen deficiencias en la calidad, veracidad y manejo de los procesos de información estadística suministrada por el aplicativo Sistema de Información de Matrículas (SIMAT), en relación con los alumnos aprobados, reprobados, retirados, desertores y trasladados, que al sumarlos debe ser igual o aproximarse a la matricula total; por consiguiente afecta la evaluación y seguimiento de las metas: " crear 60.000 nuevos cupos escolares" y "disminuir la deserción escolar en un 10% anual" del proyecto estratégico "Ampliación de Cobertura Educativa".





Otra consideración tiene que ver con la falta de control en los ajustes y ejecución de las metas planteadas de los planes de acción, medidas a través de los indicadores cuantitativos y cualitativos, especialmente del proyecto estratégico "Fortalecimiento de la calidad y la capacidad institucional educativa". Hallazgo 27.

Lo anterior incidió notoriamente en la calidad de la Educación por cuanto el Departamento tiene por competencia planear y ejecutar eficientemente y con equidad, actividades tendientes a satisfacer necesidades sociales de impacto en la comunidad, como la educación en las zonas rurales, que se encuentran en precarias condiciones, lo que se ilustra en las siguientes fotos de los Municipios visitados como es el caso de El Cairo, Versalles, Calima Darién:











De acuerdo con los datos suministrados por la Secretaria de Educación, 3% es la tasa de deserción escolar en el Valle del Cauca (municipios no certificados) en el 2005-2006; para el 2006-2007 y 2007-2008 la Secretaria de Educación no suministró información, aduciendo que el Ministerio de educación Nacional no ha reportado matrícula oficial para éstos años lectivos. Un estimativo de la Secretaría de Educación del año lectivo 2006-2007 con corte a diciembre de 2007, muestra que la tasa de deserción intraanual (en el mismo año) es el 13%.

En cuanto a la evaluación de la meta: "disminuir la deserción escolar en 10% anual", del Proyecto estratégico: "Ampliación de cobertura educativa"; la meta ejecutada en los formatos de evaluación de metas para las vigencias 2006 y 2007 es el 18% (en ambos años), porcentaje que no corresponde a las variaciones porcentuales interanuales (de un año a otro). De acuerdo con suministrados por el Ministerio de Educación Nacional, en la vigencia 2006 hubo un incremento de 42 % de deserción estudiantil, que resulta de 3.682 estudiantes desertores en el 2005 a 5.261 desertores en el 2006. Es de señalar que la información estadística del SIMAT, para el año escolar 2005-2006, está sobredimensionada, lo que incide en los resultados de los indicadores.

Las estrategias implementadas por el Departamento para retener estudiantes como: Desayunos y almuerzos escolares, transporte escolar, psicólogos escolares, no son suficientes sino se tiene en cuenta otros aspectos que afectan esta problemática, tales como la situación económica y social de las familias.

Para el año lectivo 2007-2008, se contrató con cinco (5) entidades: Universidad Santiago de Cali (Usaca), Centro de estimulación para el aprendizaje (Ceartesestímulos), Fundación para el desarrollo educacional (Fundapre), Fundación para la educación Cooperativa (Fecoop) y Fundación Santa Isabel de Hungría (Funsih), el valor de lo contratado asciende a \$8.476 millones.

Se ha observado que la información consolidada y reportada por la Secretaría de Educación, referente a los contratos de ampliación de cobertura, del año lectivo 2007-2008, no es riguroso y pertinente respecto a la ejecución de los contratos: además los informes de auditoría de los interventores carecen de metodología unificada.





En el año lectivo (2007-2008), la canasta adicional se entregó al finalizar el año escolar, como se evidenció en los contratos con la Universidad Santiago de Cali (USACA) y Centro de Estimulo para el aprendizaje (CEARTE).

La formación académica de algunos docentes no corresponde con el área académica en que se desempeñan; como es el caso del Instituto Educativo LITECOM de jamundí, donde un abogado enseña sistemas e informática y la de un administrador ambiental en el área de artística.

Falta articulación y coherencia entre las actividades contenidas en los proyectos formulados en MGA, plan de acción con los códigos de análisis de ejecución presupuestal, lo que dificultad la evaluación y seguimiento de estos instrumentos de planeación.

Lo anterior se evidencia en los hallazgos Nos. 27 al 36 del Resumen de Hallazgos

Meta: Dotación de Aulas de Informática en Establecimientos Educativos Oficiales (99 Aulas Inteligentes)

El Proyecto específico para determinar la viabilidad técnica y financiera, está desactualizado, inicialmente se había previsto 52 infoáulas y 2 e-buses y hace parte del proyecto estratégico. "Diálogos y pactos sociales"; se constató 99 aulas informáticas, mediante el convenio 577-07 con Parquesoft y 2 aulas por el convenio 1235-07 con Parquesoft de Palmira. En el plan de acción se incluyó el componente y/o actividad "Dotación de aulas de informáticas en Establecimientos Educativos" del proyecto estratégico "Fortalecimiento de la calidad y la capacidad institucional educativa".

Se evidenció que en la gran mayoría de las Instituciones las infoaulas no están funcionando y la mayor parte de los equipos se encuentran empacados en cajas de cartón, por lo tanto la meta no fue ejecutada; así mismo, y con relación al compromiso adquirido por las instituciones educativas seleccionadas en el programa, en el sentido en que deberían adecuar su infraestructura física, se verificó que éstas fueron ejecutadas en muchos casos con recursos propios, lo





cual generó muchas expectativas por el beneficio social que el proyecto tendría para las comunidades educativas, pero a la fecha ven con mucha preocupación que dicho proyecto no se culmine y las inversiones realizadas no cumplan su objetivo. Hallazgo 37

Según lo manifestado por los rectores de la Instituciones Educativas, estos equipos y espacios no están prestando el beneficio social esperado; el Proyecto no se ha liquidado, y no se conoce si la Administración Departamental cuenta con recursos para garantizar su ejecución total. La deficiente planeación y continuidad de la inversión conlleva al incumplimiento de los fines esenciales del Estado, principalmente el beneficio Social educativo y el impacto en la comunidad y podría generar un presunto detrimento patrimonial.

El estado de las aulas se aprecia en las siguientes fotografías:





## Programa Banco Regional de los Pobres

El Programa Banco Regional de los Pobres, creado mediante Ordenanza 0216 de Octubre 11 de 2006 y reglamentado por el Gobierno Departamental, con el Decreto 0516 de noviembre 16 del mismo año, con el objetivo de apoyar iniciativas productivas que posibiliten la generación de ingresos a los distintos grupos poblacionales, contó con un capital inicial de \$800 millones, Convenios 0973 de diciembre 7 de 2006 y 0984 de junio 26 de 2007 donde se adicionan \$500





millones, para un total de \$1.300 millones, recursos que se trasladaron al operador financiero Infivalle, el 19 de Septiembre de 2007 y en octubre 25 del mismo año se le trasladan \$130 millones, luego el capital total ascendió a \$1.430 millones.

A partir del 25 de septiembre del 2007, se empiezan a desembolsar los créditos a los beneficiarios de los 10 operadores (Aso libertad, CORDES, Federación de Desarrollo del Pacifico, Fundepa, Fundación Armonía Social, Fundafro, Federación de Cafeteros, FES, Fundación Banco Diocesano) para un total de créditos desembolsados a diciembre 31 de 2007 por \$677.3 millones, de los cuales con corte a junio 30 de 2008, según el informe de la Secretaria de Desarrollo Social, la cartera por capital asciende a \$441.4 millones (65% del desembolso) y están en mora \$239.2 millones (54%), desconociéndose si a la fecha en la liquidación de los convenios con los operadores, los cuales fueron pactados con término a junio de 2008, se recuperan por parte del Departamento estos recursos.

Los créditos fueron colocados a una tasa del 1.8% fijo mensual con plazos hasta de 18 meses, tasa que si bien esta por debajo del interés bancario, es onerosa considerando la capacidad económica de la población beneficiada.

El Programa Banco Regional de los Pobres y su operador financiero INFIVALLE, del Capital inicial no ha colocado en el público \$752.6 millones de pesos, de los \$668.8 millones desembolsados en los 1.229 créditos que dan cobertura a 22 municipios y entregados entre octubre y diciembre de 2007, con corte a octubre de 2008 presentan una cartera morosa \$441.4 millones (65% del desembolso) y están en mora \$239.2 millones (54%).

A la fecha, los convenios con los operadores no han sido liquidados, los cuales fueron pactados con término a junio de 2008, con lo cual el Departamento asume un riesgo en la recuperación de estos recursos. Sin desconocer, la importancia que tiene para la región, reactivar la economía, con créditos blandos, recuperación de cartera positiva que impacte en el desarrollo y sea auto sostenible y permita que más vallecaucanos se beneficien. Hallazgo 38





# Gestión Ambiental

# **Análisis inversión Ambiental Departamento Nivel Central**

La Contraloría Auxiliar para Recursos naturales y medio Ambiente, efectuó análisis a la Gestión Ambiental realizada por la administración central del Departamento en la vigencia fiscal 2007, destacando que se ejecutaron recursos para proyectos de inversión ambiental por \$15.006 millones, cifra que representa aproximadamente el 1% del gasto total del Departamento.

En la ejecución de proyectos se destacan: Ecosistemas estratégicos por \$100 millones, Seguridad Alimentaria y Economía campesina por \$526 millones, Construcción de Bioregión por \$210 millones, Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad por \$200 millones, Ecosistemas Estratégicos por \$100 millones, adicionalmente se ejecuto el proyecto Zonas de desarrollo rural y centros provinciales agro empresariales por \$2.070 millones, con recursos del Incoder, proyectos ejecutados por la Secretaria de Agricultura y Pesca.

La Secretaría de Salud invirtió \$13.119 millones en proyectos de injerencia ambiental, los cuales fueron ejecutados en convenios con la UES, para realizar actividades de investigación, vigilancia y control de los factores de riesgo ambiental; con el programa P.A.A.R. – ACUAVALLE – CVC .Y MUNICIPIOS, para la construcción de 35 acueductos comunitarios en el área rural, construcción y dotación de sistemas de desinfección del agua de acueductos rurales y Dotación de tanques sépticos para las viviendas ubicadas en las microcuencas y que contaminan las fuentes de abastecimiento de agua de las comunidades rurales.

A través de la Secretaria de Infraestructura, se ejecutaron \$250 millones en el fortalecimiento del sistema ambiental y regional y recuperación de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas en el Valle del Cauca, en el municipio de Buga y \$40 en el municipio de Guacari.

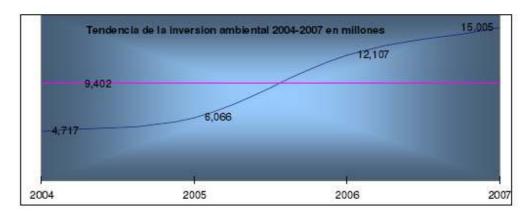
Por el programa P.A.A.R. se ejecutó el proyecto Construir o mejorar en la zona rural 100 acueductos por \$1.560 millones, con recursos provenientes del Convenio 1057 con la Secretaria de Salud Departamental.





Tendencia Inversión Ambiental Departamento Nivel Central 2004 - 2007

La siguiente grafica refleja la inversión ambiental en el Departamento Nivel Central; evidenciando que a partir del año 2004 ha presentado un gran crecimiento en cada vigencia, aumentando en 21% la inversión del 2007 frente al 2006 y 312% entre el 2004 y el 2007.



Por la Ley 141 de 1994 y modificatorias, se observa en el presupuesto de ingresos que el Departamento recaudó \$525 millones por concepto de regalías y compensaciones, los cuales no se invirtieron en proyectos de saneamiento básico ni medio ambiente.

No se invirtieron los \$3.540 millones, equivalentes al 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación reportados por el Nivel Central, en cumplimiento del Art. 111 de la Ley 99 de 1993, referente a la adquisición de áreas de interés para protección de cuendas hidrográficas que abasten acueductos Municipales.

# **Proyectos Ambientales**

Se seleccionaron los programas descritos en la ejecución presupuestal de las Secretaria de Agricultura y Pesca y de Infraestructura evidenciándose lo siguiente:





Convenio numero 1046, del 27 de junio de 2007, entre el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Agricultura y Pesca y la Federación Nacional de Cafeteros, por \$605.000.000.

Objeto. Es Aunar esfuerzos entre el Departamento- secretaria de agricultura y el comité de cafeteros del valle del cauca para la construcción del distrito de riego crucero Nogales y Frisoles en el municipio de Buga- Valle.

En este convenio se evidenció la MGA la cual se encontraba totalmente diligenciada la población a beneficiar es de 37 familias, el área a beneficiar fue de 88.5 has, la obra consistía en construir dos bocatomas y dos deserenadores y conducción de agua con tubería PVC de las quebradas nogalito y frisoles en los diferentes predios de los habitantes de este corregimiento.

En la visita de campo mediante encuestas se determinó que algunos flotadores no estaban funcionando, presentándose filtraciones en los tanques del sector de los frisoles, los cuales deben cambiarse y la empresa contratante debe responder por el sostenimiento de estos, igualmente se evidenció con las encuestas realizada a la comunidad que algunas veces se presentan obstrucciones en la tubería debido a la falta de una rejilla en la bocatoma para evitar que algunas piedras pequeñas se introduzcan en la tubería. Ver hallazgo 39

Deserenador de el corregimiento nogales Bocatoma del corregimiento nogales









Tubería de aducción y recamara del corregimiento de nogales





Convenio de cooperación interinstitucional numero 0424 del 27 de abril de 2007 entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Agricultura y Pesca y Corpocuencas por \$100.000.000, duración del Proyecto seis meses.

Objeto: contribuir a generar condiciones para el desarrollo humano sostenible, mediante la recuperación y conservación de ecosistemas y cuencas hidrográficas, en los municipios de Jamundi, Vijes y Ginebra disminuyendo en las áreas en conflicto uso del suelo, promotoras de los procesos erosivos en las cuencas de los





ríos dagua, jamundi y quebrada Barrancos y aumentando la cobertura forestal protectora mediante el establecimiento de sistemas agroforestales.

Dentro de los documentos revisados en este proyecto se evidenció las actas de compromiso con los propietarios de los predios, para que este proyecto fuera sostenible en el tiempo y no fracasara

En la visita de campo se pudo evidenciar en los municipios de Jamundi (Corregimiento de Puente Vélez) y Ginebra (corregimiento de Barranco Bajo), el proyecto se llevo a cabo con la participación de toda la comunidad, la cual manifestó por medio de encuesta que este proyecto fue muy beneficioso, en el caso de Jamundi se esta cambiando la cultura de sus habitantes quienes solo vivían de la minería sin tener en cuenta otra alternativa como es la de los cultivos orgánicos que mas adelante les traerá beneficios económicos. Igualmente, en el municipio de Ginebra la comunidad de barranco bajo a la que era dirigido el proyecto quedo satisfecha, ya que se va cambiando de cultura de no solo depender del monocultivo (uva), si no también de tener la posibilidad de incursionar con sistemas agroforestales.

Cultivos agroforestales del corregimiento puente Vélez municipio de Jamundi





Cultivos agroforestales del municipio de ginebra vereda barranco bajo









Convenio de Cooperación Numero 1075 de 2007 suscrito entre el Departamento del valle del Cauca- Secretaria de Infraestructura y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia- Comité del Valle del Cauca por valor de \$ 250.000.000, Duración de este proyecto cuatro meses

Objeto: Aunar esfuerzo técnicos y económicos necesarios para adelantar la ejecución de las obras de acueducto rural colectivo corregimiento de Monterrey Municipio de Buga, tendiente a Lograr el mejoramiento y optimización de las Estructuras de captación, sedimentación; almacenamiento y sus Respectivas redes de Conducción y Distribución. (Fortalecimiento del Sistema Ambiental Y Regional y Recuperación de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas en el Valle del cauca.

Documentalmente se evidenciaron los informes de interventoria al igual que el acta de inicio, se beneficiaron aproximadamente 145 familias en este proyecto

En visita de campo se realizaron encuestas con la comunidad de Monterrey y manifestaron que la presión del agua es buena y continua, se evidenciaron los medidores, se cobra una tarifa mínima de \$3250 por vivienda, Igualmente la ampliación de la bocatoma que surte a este corregimiento se encontró en buen estado. No se evidenció el permiso de concesión de aguas por parte de la CVC





Bocatoma y desarenador ubicado en el corregimiento monterrey





Convenio ínter administrativo numero 0487 del 07 de mayo de 2007

Objeto: Aunar esfuerzo por parte del Departamento y el Municipio, para la realización de las siguientes Obras y actividades: 1. Apoyo a actividades artísticas y culturales 2. Ejecución de obras de primeros auxilios e interventoria de la misma, en la casa cural de Guacari declarada monumento nacional 3. Saneamiento básico corregimiento el placer y 4. Trasporte escolar rural.

Documentalmente se evidenció acta de inicio, memoria social, memoria técnica, análisis de agua, planos, fotos, y acta de liquidación de la obra.

En visita de campo se constató que la planta de agua potable se encuentra funcionando, esta planta esta ubicada en predio privado, sin embargo la junta administradora de acueducto, no aporto documento alguno de autorización de construcción de la planta, ni se evidenció el permiso de concesión de aguas por parte de la autoridad competente. Ver hallazgos 40 y 41

PTAP y bocatoma del corregimiento el placer









#### Recursos Informáticos

Para el año 2007 no se llevaba el formato de hojas de vida de los equipos de computo, por tal motivo era imposible hacerle un seguimiento a la plataforma tecnológica, en especial a los computadores e impresoras de la gobernación del valle, solo a mediados del año 2008, se esta implementando dicho formato.

No existe el manual de los recursos informáticos, lo que conlleva a que los usuarios a si sea por el mas mínimo problema en sistemas, tengan que acudir a la oficina de telemática para resolver cualquier inquietud, ocasionando dicha situación un cuello de botella, ya que no existe suficiente personal en el área de telemática para atender dichas solicitudes de manera eficiente.

De los 1200 computadores existentes en la gobernacion del valle, solo 300 equipos de computo son modernos, lo que quiere decir que el 75% de los computadores se encuentran obsoletos, o sea que ya cumplieron su ciclo de vida útil, por tal motivo todavía encontramos equipos de computo e impresoras de modelos 96-97-98, lo cual genera un desgaste funcional para la gobernacion del valle.





Para el año 2007, la falta de personal por parte de la Secretaría de Telemática en el área de soporte a usuarios hacen que el tiempo de respuesta a la atención sea mala, ya que se que se cuenta con solo 2 funcionarios para atender una plataforma tecnología de 1200 computadores y mas de 200 impresoras, y para el año 2008 la Secretaria de Telemática solo cuenta con un solo funcionario que atiende la parte de soporte a usuarios.

Se verificó que la pagina Web de la gobernacion del Valle www.valledelcauca.gov.co, no ofrece servicios en línea, lo que evidencia retrasos tecnológicos en este aspecto.

La plataforma tecnológica desde el punto de vista de servidores es moderna, pero la parte eléctrica que soporta dichos servidores es deficiente, ya que solo la UPS que soporta dichos servidores tiene solo 20 minutos de autonomía, lo que quiere decir que cada que se va la energía por un periodo de mas de 20 minutos se deben a pagar todos los equipos de computo, incluyendo servidores, por tal motivo se ve afectada la atención al publico, se recomienda que la plataforma tecnológica en cuanto a servidores debe tener planta eléctrica independiente, con autonomía mínima de 24 horas.

A partir de marzo de 2008, se implemento el SAP, sistema moderno del cual se espera sea una garantía para la entidad, por trabajar de manera integrada y por estar bajo una plataforma de bases de datos como es Oracle. En visita presencial realizada a varias secretarias se pudo constatar su funcionabilidad; existen muchos funcionarios que se les ha dificultado su manejo, evidenciando necesidad de capacitación.

Existe un riesgo latente en el tercer piso en que se encuentra la Secretaria de Telemática con toda su infraestructura, en lo que respecta a cualquier tipo de siniestro, ya que a pesar de contarse con las copias de seguridad de la información al día, no existirían los servidores disponibles para restaurar dichas copias, y poder funcionar normalmente, ya que la garantía y la gestión para





recuperar dicha tecnología seria un tema dispendioso de varios meses, ya que estos servidores no los hay en el país, y mucho menos disponibles para casos como este, se tendría que realizar una gestión a nivel internacional.

Existen filtraciones de agua en el edificio a nivel externo, que pasa por todos los pisos y que son causa de preocupación, debido a la antigüedad de la edificación, y a las pocas medidas implementadas por la gobernación en lo concerniente al peso que debe tener cada piso de la edificación, un ejemplo de esta situación son los aires acondicionados, cada quien instala su aire acondicionado sin realizar un estudio previo en la parte eléctrica y en el peso que cada aire de estos le ocasiona al edificio, colándola en riesgo de colapsar por eventos catastróficos como un movimiento telúrico.

La parte de redes y telecomunicaciones están acordes a las normas y estándares normales, pero en el caso de las telecomunicaciones las operadoras deben ser reubicadas debido a que el área en que se encuentran no es el mas apropiado, por tal motivo no presentan las garantías de funcionabilidad con las que deben contar; además la Secretaria de Telemática carece de un sistema de aire acondicionado, lo que es insólito desde cualquier punto de vista.

Se encontró que en la mayoría de los contratos que tienen que ver con la parte tecnológica en las diferentes secretarias no contaban con el visto bueno de la secretaría de telemática, lo que hace pensar que cada secretaria compra lo que necesita en la parte de informática sin tener en cuenta el concepto o visto bueno de telemática, y mas delicado a un los interventores de dichos contratos nada tienen que ver con el área de sistemas. Ejemplo: hay interventores cuya profesión son: administradores, contadores, entre otros.

A pesar de que todos los computadores cuentan con un antivirus como es el Mcfee, este para la plataforma tecnológica existente se queda corta en rendimiento de detección de virus, máxime cuando en el mercado existen alternativas de antivirus más potentes.





La parte eléctrica presenta deficiencias, tal como se pudo verificó en la visita realizada a las diferentes secretarias, existen puntos eléctricos con salida de voltaje de 133- 135 Va, cuando un computador debe trabajar solo a 110Va; la distribución no es la mas adecuada, se encontraron cables por el piso que pueden ocasionar corto circuito. Esta situación hace que la energía en el edificio sea variable y que se presenten con relativa frecuencia cortes de energía, perjudicando el normal funcionamiento de la gobernacion del valle.

Ver Hallazgos Nos. del 42 al 54 del Resumen de Hallazgos.

# 3.3.3 Evaluación del Proceso Contable y Financiera

Ejecución presupuestal

Ingresos

La ejecución presupuestal de ingresos alcanzó para la vigencia fiscal 2007 \$1.279.862 millones, valor superior en 17% al recaudo del 2006. En el año 2004 el recaudo fue superior en 11% al de la vigencia fiscal siguiente, entre el 2005 y 2006, los ingresos crecieron en el 10%, variaciones calculadas a precios reales.

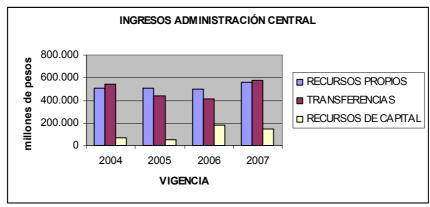
Discriminados los ingresos por grupos, los ingresos propios presentan variaciones casi imperceptibles para los tres primeros años del periodo, en el 2007 el incremento de estos ingresos es del 11% reflejado en el crecimiento del consumo de cervezas y refajos que tuvieron un incremento del 17% en la vigencia. Las transferencias disminuyen el 19% para el 2005 con respecto al 2004 y el 6% para el 2006 con referencia al año inmediatamente anterior, en el 2007 presentan un crecimiento del 38% explicado en el aumento de los giros de la nación por otras transferencias para Educación. Los recursos de capital decrecen en el 2005 el 26% y crecen considerablemente en el 2006 en 235%; se explica esta variación en los recursos del balance por \$140.737.5 millones adicionados en la última vigencia, producto de superávit técnicos generados principalmente en las dos vigencias anteriores, para el 2007 decrecen estos recursos en el 19% debido a





que al cierre de la vigencia 2006, los recursos del balance fueron menores que en la vigencia anterior.

En la conformación de los ingresos, los recursos propios participan con el 45%, 51%, 46% y 44% para los años 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente. Las transferencias recibidas participaron con el 49%, 44%, 38% y 45% para el mismo periodo; los recursos de capital en el mismo orden, representaron el 6%, 5%, 16% y 11% de los ingresos totales.



Precios constantes del 2007

Las Subsecretarias de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, no conciliaron en la Vigencia 2007, los ingresos reportados por la Fiduciaria, lo que originó que la información rendida en la cuenta anual presentara diferencia de \$5.682 millones, tan solo en noviembre 10 de 2008, la Contabilidad certificó los ingresos reales ejecutados.

# Impuesto de Vehiculo Automotor

No se ha realizado la revisión, evaluación y depuración de la base de datos que contiene las liquidaciones de los impuestos de vehículos del Departamento, aplicando cada una de las particularidades ya conocidas por los funcionarios encargados de estas operaciones, lo que ha conllevado a que el comportamiento



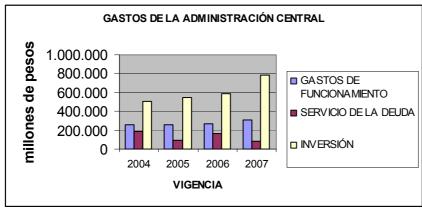


de las liquidaciones y pagos de los impuestos de la vigencia 2007 arroje inconsistencias de gran importancia, que afectan los ingresos del Departamento.

La depuración de la base de datos permitirá establecer los valores dejados de recibir por el Departamento, a fin de tomar las medidas necesarias para su recaudo.

## Gastos

Los gastos totales alcanzaron en el 2007 \$1.209.999 millones, mostrando un crecimiento real frente al 2006 del 18%, para el 2006 con respecto al 2005 crecen en el 14%, mientras que para el 2005 decrece el gasto en 6% con respecto al 2004.



Precios constantes del 2007

Analizados los gastos por grupo se observó que los gastos de funcionamiento crecieron en el 2007 en 29% alcanzando el valor de \$346.056 millones, en el 2006 alcanzan los \$267.269 millones representando un incremento del 2%, en el 2005 el crecimiento es imperceptible ubicándose estos gastos en \$261.874, frente a \$261.074 del 2004. El servicio de la deuda disminuye el 53% en el 2005, para el 2006 se incrementa en el 91% y para el 2007 decae en el 53% con referencia al año anterior; la fuerte disminución de este gasto en el 2004 se da por el registro de





una condonación de la nación al Departamento de \$96.822 millones, prestados por el Gobierno Nacional al ente territorial y que por el buen manejo que se dio a estos recursos se condonó la deuda. La inversión social crece positivamente en el periodo, se incrementa el 9% para el 2005, el 7% para el 2006 y el 33/ para el 2007.

En la conformación del gasto, los gastos de funcionamiento representaron el 27%, 29%, 26% y 28% para los años 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente. El servicio de la deuda representó el 19%, el 10%, 16% y el 6% del gasto para el mismo periodo. Por otra parte el avance más significativo se dio en los gastos de inversión, ya que estos aumentan progresivamente su representación, puesto que para el 2004 fueron el 53%, el 61% en el 2005, 57% en el 2006 y cierran el periodo participando en la conformación total del gasto con el 63%.

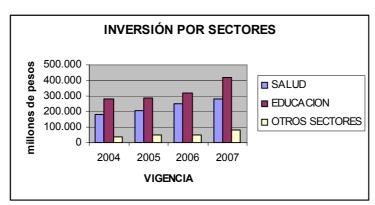
Analizados los gastos, es importante observar como los gastos de funcionamiento mantienen su participación con una variación mínima, desplazando recursos de este grupo a inversión.

#### Financiamiento de la Inversión

La inversión del Departamento en programas sociales y económicos alcanzó en el periodo 2004-2007 \$2.288.210 millones, mostrando una mayor asignación de recursos al Sector Educación por \$1.219.191 representando el 53% del total invertido en el cuatrienio de gobierno, la inversión en salud llegó a los \$649.443 millones para el 28% del total invertido, otros sectores recibieron recursos por \$205.836 para el 9%.







Precios constantes del 2007

Por fuentes de financiación, la inversión social obtuvo más recursos del Sistema General de Participaciones que aportaron el 51% a la inversión, seguido de los Recursos propios incluidas Rentas cedidas con el 36%, otras fuentes de financiación aportaron recursos por el 13% del total invertido en el 2007. Para todo el periodo.

En la financiación de la inversión, el Sistema General de Participaciones aportó por arriba del 50% de los recursos, sin embargo cada año su participación ha disminuido progresivamente, del 74% en el 2004, redujo su participación al 66% en el 2005 y al 59% en el 2006. La reducción en la participación de estos recursos ha sido asumida por los Recursos Propios que del 23% en el 2004 paso al 31% en el 2005 y al 38% en el 2006.

FINANCIAMIENTO DEL GASTO DE INVERSION

FUENTE DE FINANCIACION	2004	2005	2006	2007
RECURSOS PROPIOS	23.00	31.00	38.00	36.00
SISTEMA GENERAL DE				51.00
PARTICIPACIONES	74.00	66.00	59.00	
OTRAS FUENTES	2.00	2.00	2.00	13.00
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100.00

Financiamiento de los gastos de Inversión a precios constantes del 2007





Indicadores de Gestión Financiera. La gestión financiera del Departamento se evaluó para los años 2004, 2005, 2006 y 2007, con indicadores calculados a precios constantes, tomando como base el último año del periodo.

Variación marginal del recaudo real. Al examinar año tras año del período, se puede determinar con claridad que el recaudo real de ingresos tributarios creció el 21% en el 2005, el 3% en el 2006 y 11% en el 2007. Los impuestos directos como componente de los ingresos tributarios, crecieron en el periodo 2004-2005 el 11.%, el 6.% entre el 2005 y el 2006 y para el 2007 crecieron el 3%; igualmente los impuestos indirectos como componente principal de los ingresos tributarios tuvieron un comportamiento positivo en el cuatrienio ya que crecieron el 23% en el 2005, 2% en el 2006 y 12% en el 2007, fortalecido este grupo por el buen comportamiento del recaudo en las rentas de consumo de cervezas y sifones y el consumo de licores y vinos .

Tasa de crecimiento real promedio del recaudo. Este indicador como su nombre lo indica, muestra el promedio de crecimiento del recaudo real en el período de análisis. Los ingresos tributarios crecieron en promedio el 12%, como resultado del comportamiento positivo de los impuestos directos e impuestos indirectos para los cuales el indicador alcanzó el 7% y el 12% de crecimiento real promedio respectivamente. Por el resultado obtenido en los dos indicadores analizados, variación marginal del recaudo y la tasa de crecimiento real promedio, se puede decir con absoluta certeza que la administración departamental fue eficiente en el recaudo de los impuestos territoriales en el periodo 2004-2006, puesto que su crecimiento tanto para el consolidado de los ingresos tributarios como para cada impuesto fue superior al índice de inflación con lo cual ganó capacidad de compra de bienes y servicios y generar excedentes para la inversión con recursos propios.

Esfuerzo fiscal real. Al obtenerse año tras año del período una variación positiva del recaudo, como en efecto se dio para el Departamento del Valle en el recaudo de sus ingresos propios, se dice que hubo un esfuerzo fiscal real; sin embargo existe otra forma de calcular este indicador y es identificando la respuesta de los ingresos propios frente a los incrementos o variaciones de las transferencias recibidas, conocido como elasticidad arco de los ingresos propios. Para el 2004-2007, este indicador fue 1. Las transferencias de la nación disminuyen en el





periodo en el 19%, 6% para el 2004-2005 y 2005-2006 respectivamente y se incrementan en 38% para el 2006-2007, entendiéndose de esta manera y de acuerdo con el indicador, que la administración realizó un importante esfuerzo fiscal en la generación de ingresos, pero no por efecto del recaudo en las transferencias, esfuerzo fiscal que fue importante en el apalancamiento de gastos que probablemente en el 2005 y 2006 quedarían sin efectuar por la reducción en las transferencias.

Carga tributaria per cápita. La población ajustada según el último censo del DANE para el Departamento fue de 4.16.425, habitantes. Los ingresos tributarios recaudados por habitante en el Departamento para las vigencias analizadas, fue de \$76.379, \$92.721, \$95.302 y \$111.840 por habitante para cada uno de los años en orden ascendente. Como se puede observar esta carga a precios constantes creció para cada vigencia, puesto que el crecimiento de la población fue menor que la de los ingresos tributarios.

Pagos de funcionamiento per cápita. Los pagos de funcionamiento muestran entre el 2004 y 2005 un decrecimiento por habitante; para el 2004 el indicador fue de \$71.459 y para el segundo año fue de \$66.442. Para la vigencia 2006, los pagos de funcionamiento per cápita se ubican en \$60.765 por habitante y para el 2007 se pierde este esfuerzo puesto que el indicador se ubica en \$83.186 por habitante, significando que la administración realizó esfuerzos importantes para controlar y reducir estos gastos en los tres primeros años del periodo, pero en el ultimo año se afecta el indicador por un incremento en las transferencias hacia otras entidades del orden departamental.

Financiamiento de los pagos de funcionamiento. El Departamento del Valle, destinó de cada peso de ingresos corrientes recibidos, sin incluir las transferencias para inversión, \$0.57, 0.55, \$0.53 y \$0.62 al pago de gastos de funcionamiento en el 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente. Este indicador esta resaltando como la entidad territorial realizó progresivamente ahorros de recursos en los tres primeros años para destinar a otros gastos como la formación bruta de capital vía inversión, gasto en el cual se refleja esta economía de recursos.





Inversión per cápita. La inversión por habitante en el Departamento del Valle, Muestra una recuperación significativa, al tener crecimientos importantes por año; pasa de \$112.333 en el 2004 a \$123.726 en el 2005, \$140.455 en el 2006 y culmina el periodo de análisis con \$186.675 por habitante. Se destaca con lo anterior, que cada vez se destinaron más recursos a la inversión social.

Participación de los gastos de funcionamiento. Analizados a precios constantes los gastos de funcionamiento, estos participaron en la conformación del gasto total con el 27% en el 2004, 29% en el 2005, disminuyendo en 3 puntos su participación para el 2006 y 28% para el 2007. Se interpreta que por cada peso que la administración pagó por gastos, 29 centavos se destinaron a gastos de funcionamiento en el 2004, 29 centavos en el 2005, 26 centavos en el 2006 y 28 centavos en el 2007, mostrando ahorros importantes que se destinaron a la financiación de otros gastos como el servicio de la deuda y la inversión.

Participación servicio de la deuda. El Departamento destinó para servicio de la deuda Pública, 19 centavos en el 2004, 10 centavos en el 2005, 16 centavos en el 2006 y 6 centavos en el 2007, por cada peso que pago por gastos.

Participación de la inversión. De los gastos del Departamento, el que mayor recuperación mostró en el período, fueron los de inversión, puesto que por cada peso gastado se destinaron a inversión 53 centavos, 61 centavos, 57 centavos y 63 centavos en el 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente. Los ahorros obtenidos en los gastos de funcionamiento permitieron que se destinara a inversión un flujo importante de recursos, esto ayudado en buena parte por los ingresos propios que tuvieron como se dijo antes un muy buen comportamiento.

Dependencia fiscal. A precios constantes las transferencias recibidas decrecen el 19% en el 2005 con respecto al 2004, el 6%, para el 2006 y se aumentan en el 38% para el 2007. El comportamiento de las transferencias en el periodo, obliga a la entidad a realizar esfuerzos en la consecución de recursos por otras fuentes. La gestión en el recaudo de recursos propios es prácticamente la fuente principal que compensa la disminución de las transferencias. Lo anterior explica el porque, la dependencia fiscal del Departamento, fue cada vez menor de las transferencias de la nación, excepto en el 2007 donde este indicador se aumenta. De los ingresos





corrientes recaudados en el 2004, 49 centavos por cada peso, fueron de transferencias, 44 centavos en el 2005, 38 centavos en el 2006 y 51 centavos en el 2007.

# Programa de fiscalización

El Programa de Fiscalización implementado por la administración central, busca fortalecer las rentas del Departamento. Cuenta con 19 funcionarios de planta de los cuales 4 hacen parte del grupo operativo, reforzado desde agosto de 2008 con 30 contratistas por prestación de servicios.

Los resultados obtenidos para el 2007 se cimentan principalmente en las Ordenanzas No 213 y 220 de 2006, que permitieron recuperaciones de cartera por \$9.968 millones.

RECUPERACION DE CARTERA VIGENCIA 2007 (millones de pesos)

CONCEPTO	VALOR
Cartera de Valorización Departamental	362
Acuerdos de pago suscritos Impuesto	
Vehículos Automotores	181
Recuperación cartera Vehículos	
automotores	9.424
TOTAL	9.968

En Procesos Tributarios se aperturaron 103, de los que 61 son omisos y 43 inexactos. También se realizaron 20 visitas fiscales distribuidas en 9 Tributarias y Contables, 6 en liquidaciones de acuerdo de pago, 2 por el incumplimiento del acuerdo de pago y 3 de seguimiento a agentes retenedores.

En el 2008 se han aperturado 315 procesos omisos y 38 inexactos. Se han efectuado entre aforo y corrección 1.617 liquidaciones oficiales por valor de \$1.742 millones; se han realizado 117 operativos contra la evasión de las rentas. El contrabando y la adulteración de licores, se visitaron 1.922 establecimientos de comercio y se judicializaron 36 personas y se han efectuado 93 decomisos de productos gravados con el impuesto al consumo y/o participación de licores por defraudación de las rentas.





En vinos, aperitivos y licores importados se aprehendieron 1.800 botellas de contrabando por valor de \$25 millones; en vinos, aperitivos y licores nacionales se aprehendieron 12.500 botellas adulteradas y 4.500 de contrabando por 148 millones.

Se realizó proceso de aprehensión del licor de exportación de la firma Rocasa que se encontraba en custodia desde el año 2003, toda vez que la DIAN no logró demostrar su competencia para que los productos fueran puestos a su disposición:

#### **APREHENSIONES ROCASA (Millones de pesos)**

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Aguardiente Blanco del Valle	3.299	
Garrafa		64
Aguardiente Blanco del Valle Litro	2.121	24
Aguardiente Blanco del Valle	27.512	115
Caneca		
TOTAL	32.932	203

## Cierre Fiscal

En el proceso auditor se realizó verificación del cierre fiscal presentado por la entidad, el cual presentó resultado fiscal de \$75.789 millones en febrero de 2008.

Al certificar Contabilidad en noviembre de 2008, el recaudo por ingresos propios de la vigencia 2007, en \$5.682 menos que en encierre fiscal, el resultado presupuestal disminuye a \$70.107 millones.

Resultado fiscal de la vigencia a Dic. 31 de 2007 (Millones)

(+) EJECUCION ACTIVA DE INGRESO \$1.279.862 (Recaudos en efectivo mas ejecución en papeles)

(-) EJECUCION ACTIVA DEL GASTO

59





Pagos en efectivo SUBTOTAL (Efectivo en tesorería) (-)Obligaciones Contraídas	\$ 187.766 92.096 21.989
RESULTADO FISCAL	\$ 70.107

De acuerdo con el ejercicio, la entidad refleja una disponibilidad de recursos por \$92.096 que sumados a recursos de terceros que no tuvieron afectación presupuestal ascienden a \$103.477 que se certifican como saldos de tesorería.

Déficit de Tesorería de la entidad





CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VA	LLE DEL CAUCA	
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL SECTOR CEN	TRAL DEPARTAMENTAL	
ESTADO DEL TESORO ADMINISTRACION CENTI	RAL DEPARTAMENTAL	
DICIEMBRE 31 DE 2007		
RECURSOS DISPONIBLES		
RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	0,00	
RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	53.198.474.909,00	
RECURSOS SALUD	21.244.140.461,00	
RECURSOS EDUCACION	10.471.746.907,00	
RECURSOS COFINANCIACION	18.562.667.095,00	
TOTAL FUENTES A DICIEMBRE 31 DE 2.007		103.477.029.372,00
MENOS:		
RECURSOS PROPIOS DE TERCEROS	14.540.281.818,59	
OTROS RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	9.684.232.074,66	
FONDOS DE RESERVA	27.765.213.794,75	51.989.727.688,00
RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA		
RECURSOS DE EDUCACION	7.265.115.960,00	
Acreedores Varios (Descuents Nomina)	2.666.700.777,00	
RECURSOS SALUD	11.023.319.880,00	20.955.136.617,00
RECURSOS FONDOS DE COFINANCIACION	45 074 044 000 00	
CONVENIOS DE COFINANCIACION	15.971.814.332,00	
RECURSOS DE LA NACION	1.813.703.122,00	17.785.517.454,00
SUBTOTAL DISPONIBLE		12.746.647.613,00
MENOS:		
RESERVAS PRESUPUESTALES		244.722.054,00
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS		21.988.621.435,46
Recursos Propios de D. E.	964.025.167,00	
Educación D.E.	539.930.170,00	
Salud D.E.	10.220.820.581,00	
Fondos cofinanciacion	777.149.641,00	
Recursos Propios de Libre Destinación	9.486.695.876,46	
DEFICIT	1	-9.486.695.876,46
DEFICIT EN RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA		-2.066.106.128,06
TOTAL DEFICIT		-11.552.802.004,52

El déficit de tesorería establecido ascendió a \$11.553 millones, os cuales desagregados por fuente de financiación, \$9.487 millones corresponden a





Recursos Propios de libre destinación y \$2.066 millones a Recursos de Destinación Especifica.

La Administración, presenta como parte del déficit de tesorería, \$2.066 millones en recursos de destinación especifica, sin identificar la fuente del recurso y el uso de los mismos.

En las fuentes de financiación restantes el resultado fue de superávit técnico, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2008 como recursos del balance con destinación específica.

Obligaciones causadas en la vigencia fiscal 2007 no reportadas en el cierre fiscal.

Verificada la información suministrada y certificada por la entidad, se detectaron gastos causados como fallos judiciales con sentencia, cesantías, intereses a la cesantía, comisiones por servicio de fiducia, y algunas cuentas anuladas, que por su naturaleza deberían se cubiertos con recursos propios y que al cierre de la vigencia no fueron constituidos como cuentas por pagar ni declarados como déficit fiscal, como a continuación se detallan:

DETALLE	VALOR
Cuentas de Salud Anuladas según Acta No. 002-2007	\$ 3.757.662.456.16
Cuentas Hospital Universitario del Valle	7.416.886.443.00
Cesantías Anualizadas	696.448.123.37
Intereses Cesantías (12%)	83.573.774.76
Cesantías Retroactivas	943.551.876.63
Sentencias con Fallo a Dic/07	18.021.948.741.66
Comisiones Fiduciarias y CDAV	374.858.612.00
TOTAL	\$ 31.294.930.027.58

Sumado al déficit inicial de \$11.553 millones, los \$31.295 millones de cuentas no constituidas ni reportadas en el cierre fiscal, se configura un déficit total de la vigencia por \$42.848 millones, que debe incorporarse al presupuesto de la presente vigencia.





# Pago del Déficit de Tesorería

Inicialmente se pagaron en el 2008 por la administración central, \$7.417 millones al H.U.V, por conciliaciones según órdenes de gasto 2008-090044, 2008-090045 y acta de conciliación 0032 ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Las cuentas de Salud anuladas según Acta No. 002-2007 por \$3.758 millones, se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2008, con resolución 0153 de 2008 contracréditando la cuenta varios Municipios- Dotación Fortalecimiento de la Red Hospitalaria.

Del déficit presentado en recursos propios por \$9.487 millones, se han cancelado según ejecución de reservas e informe de tesorería, \$2.964 millones, sin evidenciar la incorporación al presupuesto de la presente vigencia.

#### Tesorería

Consolidada la información suministrada por Tesorería (ingresos y gastos por fuente de financiación), saldos a diciembre 2006, más ingresos 2007, menos gastos pagados 2007, menos obligaciones del 2006, existe diferencia de \$172.144 millones en el saldo a diciembre de 2007. Lo anterior se observa en el cuadro siguiente:



SALDO

DIC 31/06



Certificado No. SC-3002-1

#### MOVIMIENTO DE TESORERIA POR FUENTE DE FINANCIACION

TOTAL

**DISPONIBL** 

Ε

**PAGOS** 

**EFECTIVOS** 

2007

ONES

2006

MENOS

S DEL

BALANCE

INGRESOS RECURSO

**EFECTIVO** 

2007

OBLIGACI SALDO SALDO TESORERI DIFERENC **DIC 31** 2007 40.068 5.981 52.231 12.163 957 27.743 -26.786 12.860 5.659 -7.201 58.847 52.766 6.081 -2.721 7.805 -10.526 -8.986 -8.986 66.728 6.584 60.144 40.632 55.021 14.389 -2.926 1.680 -4.606

RECURSOS PROPIOS L.D 439.393 49.255 457.019 398.807 31.629 RECURSOS PROPIOS D.E. 38 398 188.186 44.409 182.175 175.841 5.377 RENTAS CEDIDAS 2.319 114.669 116.988 105.405 5.924 TOTAL RECURSOS PROPIOS 89.972 742.248 76.038 756.182 680.053 17.282 SGP EDUCACION CSF 143 237.224 5.417 231.950 234.657 10.789 SGP EDUCACION SSF 23.244 12.455 21.441 OTRAS TRANSF. EDUCACIÓ 3.180 71.697 70.291 3.563 TOTAL RECURSOS EDUCAC 3.323 332.165 20.792 314.696 256.098 3.577 SGP SALUD CSF 16.860 66.858 68.512 65.317 15.206 6.121 SGP SAUD SSI 26.128 26.128 26.128 OTRAS TRANSF SALUD 8.534 32.506 41.040 40.990 7.072 33.918 50 **TOTAL RECURSOS SALUD** 25.394 125.492 15.206 135.680 91.445 6.171 38.064 8.752 29.312 OTRAS TRANSFERENCIAS 108.415 25.328 **TOTAL TRANSFERENCIAS** 54.045 543.156 38.089 201.500 32.937 4.949 DEPOSITOS DE TERCEROS 140 5.089 5.089 17.773 -12.684 10.186 10.186 ACREEDORES VARIOS 10.186 10.186 **TOTAL RECURSOS** 159.152 1.285.544 114.127 1.330.569 1.027.596 27.351 103.476 275.622 172.146 Fuente: Tesoreria y Presupuesto

**FUENTE DE FINANCIACION** 

En la comprobación de la existencia física (Tesorería) de las Inversiones registradas en contabilidad, se apreció algunas diferencias:

Del Parque Agroindustrial y Comercial de Caicedonia, no se encontró en la Tesorería General del Departamento 6.388 acciones (documento físico), contabilizadas de acuerdo a la certificación enviada por la entidad por \$639 millones sobrevaluando los estados contables en este grupo.

Estados Contables

Inversiones

Centro de Diagnostico Automotor de Cartago

El Centro de Diagnostico Automotor de Cartago Ltda., fue creado por la Ordenanza No.014 de 1989 y Acuerdo No. 001 y 002 de agosto de 1990. Este acto de creación se protocolizó en la Notaria Segunda de Cartago mediante





Escritura pública No.1256 Bis de agosto 29 de 1990 y se creó una constitución de sociedad entre el municipio de Cartago y el Departamento Administrativo de Transito y Transporte-DATT, con los siguientes aportes:

MUNIPIO DE CARTAGO	\$ 30'000.000	15.58%	30.000 acciones
DATT-VALLE	\$162'500.000	84.42%	162.500 acciones

Posteriormente debido a la liquidación del DATT se realizó reforma estatutaria en septiembre 28 de 1995 quedando el Departamento del Valle del Cauca propietario de la composición accionaria que pertenecía al ente liquidado.

En julio de 2008 la Contraloría Departamental del Valle realizó auditoria con enfoque integral modalidad especial de la cual se tomaron las siguientes consideraciones presentadas por el equipo auditor en la Carta de Conclusiones del informe:

- No se logró la renovación oportuna de equipos acorde a la tecnología moderna, requisito indispensable para seguir funcionando, de conformidad con la Resolución 000015 de enero 5 de 2007, concordante con la resolución 3500 de 2005.
- La empresa, no esta prestando ningún servicio porque la resolución 000015 de 2007 del Ministerio de transporte, ambiente y vivienda, obliga a cesar la prestación de servicios a quienes no estén habilitados cuyo plazo vencía el 31 de diciembre de 2007.
- Al no obtener ingresos, se ha generado cesación de pagos a proveedores, empleados y demás obligaciones y gastos, ocasionando una crisis financiera para el centro de diagnostico.
- No se evidenció el compromiso de los socios para realizar las inversiones necesarias para la habilitación.





Se agrega que el Departamento del Valle del Cauca giro a favor del Centro de Diagnostico Automotor de Cartago Ltda. \$50.152.166.00, con el fin de dar cumplimiento a fallos de tutela proferidos por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago-Valle, Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago-Valle, Juzgado Tercero Penal del Circuito de Cartago-Valle, Juzgado de Menores de Cartago-Valle y Juzgado Primero de familia de Cartago-Valle; a favor de trabajadores de dicha entidad por concepto de salarios de abril, mayo, junio y prima semestral de la vigencia 2008.

Se observa con lo anterior que el Departamento debe responder con las obligaciones (gastos) de la entidad -proporcional a su participación accionaria- sin que esta genere ingresos, ya que no está funcionando.

Con comunicación TRD: 200 de mayo26 de 2008, el Alcalde del Municipio de Cartago con el animo de reactivar el Centro de Diagnostico Automotor, propone al señor gobernador del Departamento tres formulas:

- 1). Reactivar conjuntamente el Diagnosticentro, aportando cada uno el valor correspondiente de acuerdo con la parte accionaria.
- 2). Que el Departamento venda al municipio su parte accionaria y este lo reactiva.
- 3). De no darse ninguna de las dos anteriores, entonces que el Departamento le compre al municipio.

La anterior propuesta la reitera el señor alcalde con oficio 007721 de octubre 2 de 2008, sin que hasta la fecha el municipio halla recibido respuesta alguna.

## Acciones el País S.A

A las observaciones expuestas en el oficio SC-465 de julio 14 de 2008 (copia dirigida a la Contraloría Departamental del Valle según cacci # 51586) dirigida al jefe de la Secretaría Jurídica con el fin de gestionar ante la empresa EL PAIS S.A. porqué el Departamento del Valle del Cauca no aparece en los registros de esta empresa como accionista, toda vez que "la empresa Corfipacifico s.a. en



septiembre 2 de 2008:



- ".....Dado que las actuaciones del representante legal de EL PAIS S.A.
   están sometidas a la ley comercial y los estatutos de esta sociedad, por
   mandato de carácter legal (art. 416 del Co. de Co.) esta gerencia no podrá
   proceder a inscribir a nombre del Departamento las acciones que le han
   sido adjudicadas, sin que previamente la sociedad y los socios de esta
   compañía puedan ejercer efectivamente el derecho de preferencia sobre las
   mismas.
- Esta sociedad demandó la resolución 266 de 2005 el pasado 14 de marzo de 2006 ante el Consejo de Estado, con el concurso del doctor Néstor Humberto Martínez Neira, quien recibió poder para el efecto. Lo que quiere significar que la misma se encuentra sub judice en la actualidad.
- De tal manera que, el Departamento del Valle del Cauca no está inscrito en nuestro libro de registro de accionistas.
- No obstante le informo que EL PAIS S.A. y sus accionistas están interesados en la compra de las acciones en ejercicio del Derecho de Preferencia que les asiste, al mismo precio de la adjudicación forzosa (1.247 pesos por acción)

Lo anterior explica porque el Departamento del Valle no aparece como accionista de la empresa EL PAIS S.A.

Grupo Deudores





DEUDORES						
CODIGO NOMBRE DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SALDO DEL	DIFERENCIA	DIFER %	% PART.
ООВІСО	NOMBRE DE LA GOERTA	ANTERIOR	EJERCICIO			
1401	Ingresos no tributarios	25.636.205	16.457.576	-9.178.629	-36%	3%
1413	Transferencias por cobrar	27.732.325	32.149.156	4.416.831	16%	5%
1420	Avances y anticipos	7.980.319	8.592.215	611.896	8%	1%
1424	Encargos fiduciarios	487.171.431	498.499.266	11.327.835	2%	80%
1425	Depósitos entregados en garantía	10.286.972	13.564.496	3.277.524	32%	2%
1470	Otros deudores	32.041.827	82.628.512	50.586.685	158%	13%
1480	Provisión	-24.111.166	-25.099.531	-988.365	4%	-4%
14	TOTAL DEUDORES	566.737.913	626.791.690	60.053.777	11%	100%

Para la vigencia 2007 fue de \$626.791.6 millones la cual presentó un aumento de \$60.053.7 millones que representa un incremento del 11%; realizado un análisis a este grupo se pudo establecer que el 80% del total de la cartera corresponde a recursos entregados en administración —encargos fiduciarios— por \$498.499 millones, registrados en este grupo de acuerdo al nuevo Régimen de Contabilidad Publica.

En la cuenta 1420 avances y anticipos que muestra \$8.592 millones, se encuentra:

La subcuenta 142003 anticipos sobre convenios y acuerdos con \$6.816 millones que corresponden a Infivalle –convenio becas escolares- \$1.286 millones, Otras entidades \$1.253 millones, Municipios \$3.383 millones, Empresas Sociales del Estado \$669 millones y Establecimientos públicos \$224 millones.

La subcuenta 142013 anticipo para proyectos con \$1.772 millones que pertenecen a contratos y/o convenios con entidades publicas \$256 millones (mpios de Trujillo, Palmira, San Pedro, Versalles, El Águila), personas naturales \$152 millones, otra entidades \$1.364 millones (Federac de Cafeteros, Agenc logist de FFMM, Fundac Soc Portu regio B/ventura.)





Valores que ciertas secretarias de la Gobernación no han liquidado algunos avances y anticipos para que la Subsecretaria de Contabilidad cancele los saldos de las cuentas por cobrar ya que están sobrevaluando los estados contables en este grupo.

En la cuenta 1470 otros deudores que indica \$82.628 millones se encuentran:

La subcuenta 147068 Intereses y Rendimientos Según Acuerdos, por \$615 millones, se encuentran registrados; el Hospital Sagrado Corazón de Jesús \$325.5 millones; Hospital San Vicente Paúl \$108.7 millones y el Hospital Tomas Uribe \$139.9 millones. Se evidenció que estas entidades no han cumplido con el acuerdo de pagos realizados con la Gobernación de acuerdo a oficios de cobro de la Tesorería General del Departamento.

La subcuenta 147079 reclamaciones e indemnizaciones por \$11.080 millones que pertenecen a Banco de Occidente \$163 millones; Cooemsaval \$3.400 millones; Coopropal \$2.648 millones; Coorfipacifico \$4.674 millones; Municipio de Zarzal \$7 millones; Municipio de Vijes \$127 millones; Municipio de Guacari \$48 millones; Banco Andino \$7 millones; Banco de Bogotá \$6 millones. De los valores de las cooperativas se ha realizado provisión estimada hasta el 2010 de acuerdo a la sostenibilidad de ajuste contable y los municipios –Vijes y Guacari- no han realizado acuerdos de pago a pesar de varios avisos de cobro.

DEUDOR	Vr. Cartera Departamento	Vr. Reporte deudor	Diferencia	Observaciones
Hosp. Sag Cora Jes- Cartago	325.488.502	0	325.488.50	ESE dice: respon depto.
Hosp. San Vic Paúl- Palmira	108.681.899	108.681.899	0	OK
Hosp. Deptal Tom Urib- Tulúa	139.924.460	139.924.460	0	OK
Municipio de Vijes	127.483.000	0	127.483.00 0	Mpio. No regis oblig
Municipio de Guacarí	48.219.000	0	48.219.000	Otra entid embargo
Acuavalle S.A. – E.S.P.	454.679.831	•	-	No respondieron

Cuantías que a la Tesorería General del Departamento le corresponde gestionar con estas entidades y definir la situación para que la Subsecretaria de





Contabilidad realice los ajustes correspondientes en las cuentas por cobrar, pues están sobrevaluando los estados contables en este grupo.

## Grupo de Otros Activos

La Secretaria de Desarrollo Institucional no incluyó la valorización o provisiones del Grupo de Propiedad Planta y Equipo, por tanto en la cuenta 1999 – Valorizaciones- solamente se valoriza las inversiones; generando incertidumbre sobre los estados contables de la vigencia fiscal de 2007.

#### **Pasivos**

Las obligaciones exigibles en el corto plazo revelan un saldo de \$128.235.9 millones, equivalentes al 10% del total del pasivo, las cuales presentan una disminución de \$5.696.6 millones con respecto a diciembre de 2006, variación originada esencialmente en la disminución de las obligaciones laborales en \$7.926 millones. Esta disminución se ve contrarrestada por el aumento de las cuentas por pagar por \$2.229.3 millones.

El Pasivo no corriente asciende a \$1.147.671 millones, que representa el 90% del total del Pasivo, revela un incremento de \$324.889.6 millones respecto de diciembre de 2006, explicado especialmente por el crecimiento de las obligaciones laborales y seguridad social integral en \$69.509.7 millones, los otros bonos y títulos emitidos en 2.996.2 millones, los pasivos estimados en \$290.241.1 millones. Estos aumentos se ven contrarrestados por la disminución de las operaciones de crédito público y financiamiento con banca central en \$37.857.5 millones.

Los saldos más representativos de los pasivos se concentran en pasivos estimados que ascienden a \$761.325.9 millones seguidos de las Operaciones de crédito público por valor de \$313.839.6 millones y finalmente se ubican las obligaciones laborales y seguridad social con \$69.509.7 millones.

## Ingresos





Los Ingresos operacionales ascendieron a \$1.049.712 millones, presentando un incremento de \$165.545.9 millones con respecto a la vigencia de 2006, es decir el 17%. Este incremento se explica principalmente por la variación positiva de los ingresos fiscales en \$460.248 millones con el 12% y las transferencias por \$87.510 millones con el 23%.

La variación positiva en los ingresos por transferencias se reflejó principalmente en el Sistema General de Participaciones por valor de \$70.628.5 millones y otras transferencias en \$78.951.6 millones.

La variación en los otros ingresos se refleja principalmente en los Ingresos ordinarios por valor de \$58.833 millones.

Estas variaciones positivas de los Ingresos se ven contrarrestadas por la disminución en el concepto de transferencias del gobierno nacional en \$54.942.9 millones, corrientes de la empresas en \$7.127 millones y en los otros ingresos – financieros en \$25.470 Millones.

Los ingresos tributarios representan el 86% de los ingresos fiscales y el 43% del total de los ingresos del Departamento.

En los diferentes rubros de los Ingresos se destaca en primer lugar la participación de los Ingresos fiscales con \$573.619.7 millones, en segundo lugar las transferencias con \$476.092.2 millones y finalmente se ubican los otros ingresos de \$107.639.6 millones.

No se realizaron las causaciones de los ingresos en forma periódica, se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro; estos se deben causar en el respectivo mes ya que no hacerlo mostraría además de desinformación en los estados contables unos gastos aumentados del mismo periodo que no serían reales.

Gastos





Los gastos de operación del Departamento a diciembre de 2007 ascendieron a \$1.351.364.2 millones, presentando un incremento de \$542.221.4 millones, es decir un 67% con respecto a la vigencia de 2006, explicado principalmente por la variación en provisión, agotamiento, depreciación y amortización por \$376.714.4 millones y gasto social de \$184.969.6 Millones. Contrarrestados por la disminución en los gastos de administración en \$4.065.5 millones, transferencias en \$3.071.5 millones, gasto de inversión social \$42.541.8 millones y otros gastos \$1.693.7 millones.

Este comportamiento de incremento se explica por el aumento de los recursos destinados a cubrir principalmente el gasto social en \$184.969.6 millones con el 33% del total de gastos, en los siguientes sectores: Educación \$119.302.8 millones, Salud en \$68.168 millones, vivienda en \$9.537 millones, recreación y deporte en \$14.326.2 millones, cultura en \$7.254.3 millones, medio ambiente \$590 millones.

El aumento en la provisión para contingencias con \$393.488.1 millones, variación atenuada por la disminución revelada en la provisión para protección de inversiones, para rentas por cobrar, para deudores, depreciación de propiedad planta y equipo, para amortización de bienes entregados a terceros, con \$16.773.7 Millones.

## Control Interno Contable.

Evaluados el Sistema de Control Interno Contable de la entidad, correspondiente a la vigencia 2006, arrojó un puntaje de 4,37, ubicándose en el rango satisfactorio, producto del análisis de los diferentes componentes de Control Interno, denotando efectividad y confiabilidad de los controles establecidos.

# Debilidades

Componente de Control Interno Generales





Se carece de integralidad de algunas áreas de la entidad, con la Subsecretaria de Contabilidad.

Componentes de Control Interno Específicos.

Área del Activo

Bienes inmuebles pendientes de ajustar su valor por parte de Secretaria Desarrollo Institucional.

La cuenta avances y anticipos no se concilian los registros contables con las secretarias correspondientes.

Área de Pasivos

**Fortalezas** 

Componente de Control Interno Generales

La entidad aplica el Plan General de Contabilidad Publica –PGCP- y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones.

Se llevan libros oficiales de contabilidad.

Área de Activos

Se realizan conciliaciones bancarias mensuales.

La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual.

Área de Pasivos

Se encuentra adecuadamente la Deuda Publica con los documentos soportes.

Área de Patrimonio





Se hizo previo análisis y depuración al incorporar bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan

#### Área de Cuentas de Resultado

Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponde.

#### Plan de desempeño

En los últimos años no se ha tenido en cuenta las proyecciones del escenario financiero que hacen parte como anexo a la modificación al programa de Saneamiento Fiscal y Financiero firmado por el Departamento el 27 de febrero de 2003 para la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos. Si bien es cierto se viene superado las metas propuestas en el mismo, es recomendable se someta a un replanteamiento del mismo.

Las diferencias presentadas en la información presupuestal entre el área de presupuesto, el área contable y la fiduciaria soportadas en el manejo de la ejecución presupuestal mediante mecanismos manipulables y carente de controles, generan incertidumbre y poca confiabilidad en los indicadores y análisis financieros presentados a la comunidad por parte de la administración central.

La no ejecución total de los compromisos adquiridos al finalizar la vigencia fiscal, la incorporación de recursos en la ejecución de ingresos que no entraron a las arcas departamentales, la inclusión de anticipos de impuestos correspondientes a la siguiente vigencia y en el gasto, la anulación de registros cuyos compromisos están vigentes, a la vez que se traduce en incumplimiento de lo establecido en la ley 819/03, refleja una deficiente gestión en materia de planeación financiera.

Si bien es cierto la administración central cumplió con los techos que establece la ley 617/00 en la ejecución del gasto de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación, sería importante se diera claridad a la situación que se está presentando sobre las transferencias a los órganos de control.





Se debe proceder a realizar los ajustes necesarios a los saldos de los fondos de reserva creados mediante la modificación al programa de saneamiento fiscal y financiero, de acuerdo con la reclasificación de la información determinada por el área contable de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Aunque la capacidad de endeudamiento se encuentra dentro del limite de solvencia (8,83%) y está próxima a ubicarse por debajo del indicador de sostenibilidad (84.29%), como lo establece la ley 358/97, es importante se tenga en cuenta que el acceso al crédito se encuentra restringido por lo contemplado en el programa de saneamiento fiscal y financiero firmado por la administración central.

Es conveniente que la administración central aproveche la coyuntura presentada en el parágrafo del numeral 3.1 de la Cláusula primera de la modificación No. 2 al programa de saneamiento fiscal y financiero firmada el pasado 29 de septiembre de 2008, para reactivar el periodo de los fondos de reservas existentes, sus porcentajes y la inclusión de nuevas obligaciones en estos fondos como es el caso de los pagos retroactivos por aplicación del cumplimiento de los fallos judiciales que ordenan el reajuste de mesadas pensionales acorde con la ley 6ª de 1992 y su decreto reglamentario 2108 del mismo año.

Sistema de Gestión Territorial -SAP-

El SAP lo conforman nueve módulos de los cuales ocho están operando al ciento por ciento: Tesorería, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Compras, Activos Fijos, Inventarios, Crédito Publico, PAC y Presupuesto.

De los módulos solo el de presupuesto de ingresos no opera. Se está implementando inicialmente con tres conceptos de rentas: Estampillas, Registro y Degüello, que inician según programa en enero de 2009. Los otros conceptos de rentas está proyectado iniciar su ejecución en el SAP en junio de 2009.





En la actualidad, los ingresos se ejecutan en el SAP por interfase, se ejecuta en el SIAF y se migra la información al SAP.

# Costos del Proyecto:

Del proyecto se ha pagado \$2.000 millones por el Ministerio de Hacienda. El Departamento desde el 2001 que inicio el proyecto, ha cancelado \$400 millones en 60 licencias, 4 servidores y consultaría. En el 2007 pagó \$274 millones y en el 2008 lleva ejecutado \$615 millones. A diciembre de 2008 se espera ejecutar \$52 millones de soporte, mantenimiento y actualización. Se espera adquirir 40 licencias más.

En el mes de octubre de 2007 se capacitó a 100 funcionarios como usuarios del sistema, en jornadas de 4 y 8 horas. En febrero y marzo del presente año, se dio reinducción.

No se ha firmado el Acto Administrativo de adopción del sistema. El proyecto se encuentra en el despacho del señor Secretario de Hacienda para su revisión y posterior legalización.

La línea financiera se soporta en los hallazgos Nos. 55 al 68 Resumen de Hallazgos

### 3.3.4 Evaluación Legalidad

Evaluado y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por el Departamento del Valle del Cauca, vigencia 2007 y teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficacia, se verificó en su generalidad cumplimiento de los requisitos legales y técnicos en los contratos de obra Publica, suministro y prestación de Servicios, con fundamento en los requerimientos exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, específicamente el 2170 de 2002 en ejercicio de la actividad contractual. Así como el Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de la misma anualidad





La contratación se realizó en su generalidad por la modalidad de contratación directa con formalidades Plenas, a través de convenios interadministrativos y de asociación, para desarrollar el cumplimiento de las normas citadas cabe resaltar lo siguiente:

Los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 el contratista desarrolla las obligaciones contractuales que le corresponden a cambio de una contraprestación económica generalmente monetaria. En esta contraprestación, como es lógico en una economía de mercado, va inmersa la idea de ánimo de lucro, pues la ganancia que pretende obtener el contratista es consustancial a la celebración del contrato regido por la Ley 80 de 1993. Por esta razón, en este tipo de contratos los oferentes son, por regla general, personas jurídicas con ánimo de lucro.

Por el contrario, en los contratos de asociación a que se refiere la Ley 489 de 1998 no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, en los contratos de asociación, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Debe mencionarse que son entonces dos los elementos que plantea el decreto en cuestión, para excluir la aplicación del Decreto 777 de 1992, esto es, la contraprestación directa a favor de la entidad y la posibilidad de que estos contratos puedan celebrase con personas jurídicas con ánimo de lucro.

Conforme a las normas citadas y en la verificación a la contratación celebrada por el Departamento se encontró lo siguiente:

El sistema de información para la vigilancia de la contratación Estatal SICE, creado por la Ley 598 de 2000, se constituye en una herramienta eficaz y moderna para la lucha contra la corrupción derivada de los sobreprecios pactados en la contratación estatal, por cuanto busca proporcionar toda la información relacionada con bienes y servicios que requiere el Estado en el desempeño de sus funciones, de manera oportuna y a precios reales del mercado, con el propósito





fundamental de asegurar que las adquisiciones que se realicen se encuentren en un nivel de razonabilidad con determinados precios de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidenció que en la etapa previa a la contratación, no se observó la consulta en el SICE, que permitiera a la administración comparar los precios del mercado, identificando los elementos y/o equipos a adquirir con las especificaciones técnicas exigidas para ello.

Suscriben Convenios Interadministrativos, con fundamento en el Art. 95 de la Ley 489 de 1998, para dotar de un puesto de información, divulgación de expresiones artísticas y fortalecimiento de la actividad artística, en el que se pactó un 3% del valor del convenio a favor de la Entidad, por la intermediación que esta realizó en la suscripción de los contratos de prestación de servicios y administración de los recursos, pudiendo el Departamento contratar directamente con un particular realizando una selección objetiva y amparo de los riesgos producto de la contratación a través de la póliza única.

Celebran Convenio Interadministrativo, evidenciando que no se designó la interventoría para su ejecución, siendo esta la supervisión, coordinación y control de los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de una orden o contrato, precisase que estos cualquiera sea su cuantía o clase requiere de interventoría. Por otra parte corresponde al ordenador del gasto designar expresamente y por escrito al interventor., lo cual por demás es concreción de los deberes de las entidades estatales previstas en el Art. 4 de la Ley 80/93 y del principio de responsabilidad art. 26 numeral 1 que obliga a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado.

La falta de interventoría, permitió que en desarrollo del Convenio Interadministrativo se ejecutara en otras actividades que no estaban contempladas en el mismo, realizando un acuerdo entre la Alcaldía de Jamundí y la Biblioteca Departamental sin contar con el consentimiento del Gobernador del Valle, para modificar una ejecución diferente al objeto aprobado a través del otrosi.

Se realizan adiciones a los convenios, modificando el objeto principal, cuando en desarrollo del objeto contractual se establece la necesidad de incluir elementos no





previstos expresamente en el contrato celebrado, pero que estén ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer, casos en los cuales puede acudirse a una adición del contrato, de lo contrario vulnera el principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26, y Arts. 4 y 40 de la Ley 80/93.

Los hallazgos citados en precedencia serán objeto de ampliación y seguimiento en la auditoria programada en el PGA del 2009, por parte de la Contraloria Auxiliara para el Sector Descentralizado.

Celebran convenios interadministrativos que no cuentan con los estudios y diseños técnicos definitivos, se presentaron irregularidades precontractuales de planeación, habida cuenta que al momento de su celebración, el ente territorial no contaba con los estudios suficientes, pues, las obras debieron ser suspendidas con el fin de cambiar los planos y diseños y para prolongar el plazo de ejecución, dichos estudios no fueron revisados con el fin de evitar que se corriera con el riesgo de una ejecución defectuosa, en tanto que su plazo de ejecución se prorrogó en algunos casos, por mas del doble del inicialmente pactado.

Contratan la ejecución de un proyecto luminotécnico, sin haber ejecutado la totalidad de la obra, para ser instalados una vez concluyera la misma, al no poder ser instalados se hizo la devolución al Departamento por \$22.284.612 de mano de obra, se optó por almacenarlos, corriendo el riesgo que al finalizar la obra hayan perdido su garantía y se generen costos adicionales.

Algunos Convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro, en la minuta contractual no se establece que la Asociación, como entidad sin ánimo de lucro su representante legal dejara constancia expresa bajo la gravedad de juramento que ni el ni los miembros de la junta o consejo directivo de la institución, se encontraran en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. Aparece certificado de idoneidad, en el cual manifiestan que la Asociación ha cumplido con otros contratos, pero dicha constancia carece de motivación.





No se aportaron documentos contractuales a algunos de los Convenios y/o contratos contenidos en el resumen de Hallazgos, generando incumplimiento de las normas citadas en el mismo.

Contratos de Prestación de Servicio.

Los informes de interventoría no contienen los componentes técnicos, administrativos y financieros con los respectivos porcentajes de cumplimiento, como el periodo de ejecución, estos se presentan a través de una constancia, avalando los informes presentados por el contratista.

La ejecución de los contratos inicia sin que se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento, entre ellos la aprobación de la garantía única, cancelando el mes de servicio sin que se haya cumplido el término. Contraviniendo, el Art. 41 Ley 80/93, prescribe los requisitos de perfeccionamiento, para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, en el mismo sentido el Decreto 679 Art. 26.

Firman contrato con fecha anterior, sin que se hayan cumplido los requisitos previos como disponibilidad presupuestal, acta comité de contratación, concepto jurídico. En consecuencia presentan certificación de cumplimiento del objeto contractual, cuando esté solo se podría iniciar con la aprobación de la póliza. Contraviniendo el artículo 71 Decreto 111/96, Decreto Departamental 001 de 2004, como los requisitos de ejecución Art. 26 Decreto 679 de 1994 y Art. 41 Ley 80 de 1993.

Celebran contrato de prestación de servicios para ejercer interventoria y se permite la ejecución de actividades diferentes a las contratadas. Los informes de actividades desarrolladas por el contratista, no tienen que ver con el seguimiento o interventoría de los contratos suscritos.

Los informes de interventora, no contienen los componentes, técnicos, financieros y administrativos y algunos sin fecha. En las minutas contractuales no se especifican las funciones que desarrollarían los interventores, toda vez que la





Secretaría no ha adoptado un manual de interventoría, para desempeñar adecuadamente esta actividad.

El contrato No.0288 febrero 28 de 2007, celebrado con el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – Inciva, por \$300 millones. Inciva aporta \$100 millones, representado en bienes y servicios, conforme al objeto en su literal b)"apoyar la implementación del plan de ordenamiento y manejo ambiental de la granja el paraíso para la adecuación de este sitio como centro agro turístico en donde se promueve la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad"

A través de la ejecución de este contrato se contribuyó con el mejoramiento de la Granja el Paraíso, que ya en el año 2006 había tenido inversión del Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del "Proyecto de Desarrollo Turístico Rural en el Territorio el Paraíso". Sin embargo se comprobó que ha faltado continuidad y sostenibilidad en el proyecto, las inversiones realizadas no han tenido el impacto social esperado, por cuanto la idea inicial era la de unir como sendero eco turístico la Hacienda El Paraíso con la Granja y atraer turistas, fomentando el desarrollo de la región. De no realizar las gestiones necesarias para continuar con el Proyecto, serían infructuosas estas inversiones y no se cumpliría con el objetivo propuesto.

Con las siguientes fotos se evidencia el Proyecto cuando fue entregado y el estado actual:





81

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 6ª entre calles 9ª y 10ª Conmutador: 8881891 - 8822488 - 8880305 Fax: 8831099 E-mail: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co









Evaluada la contratación en la Secretaria de Educación Departamental, se observó que el convenio No 577 celebrado con Parquesoft presenta, además de las irregularidades descritas en el informe de Gestión y de Infraestructura Física, las siguientes: no se capacitó a los niños ni a los docentes, no existen actas de liquidación y de terminación, los equipos no se están utilizando para el fin que fueron adquiridos, no se ha aclarado la situación sobre la vigencia de la licencia de los programas.

Por otra parte, entre la Gobernación del Valle del Cauca y la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi, se celebró convenio para la ejecución del proyecto de construcción, promoción, venta, y financiación del proyecto habitacional denominado Condominio San Francisco conformado por 192 unidades jurídicas que se denominan viviendas en propiedad horizontal. El Departamento en el convenio se obligó a entregar materialmente un inmueble con un área aproximada de 26.230.7 metros ubicado en la carrera 5 con calle 56 Barrio Salomia, lote de terreno en el que funcionaban los talleres de obras públicas del Departamento, lote de terreno al que se le dio un valor de 3.740.798.000, con matrícula inmobiliaria 370-449508 de la Oficina de Registro; así mismo se obligó a otorgar aportes departamentales y/o de bienestar a los compradores, que laboren y estén bajo subordinación o dependencia de dicha entidad- Servidores Públicos- que compren y adquieran dichas unidades de





vivienda. También se obligó a efectuar la tradición del lote de terreno a los compradores.

Comfamiliar andi se obligó a aportar toda la experiencia y conocimiento que tiene para la ejecución del proyecto objeto del convenio, contratando la constructora, recibiendo y entregando el terreno, sometiendo el proyecto al régimen de propiedad horizontal, realizar el proceso de comercialización y venta de las viviendas, recibir los dineros del pago del precio de las viviendas e incluidos los subsidios de las viviendas de orden nacional y municipal y los aportes departamentales de bienestar gestionando ante las entidades estos aportes y abonándolos al precio de las viviendas y por último vender a los servidores públicos prioritariamente del Departamento y su núcleo familiar las 192 unidades a un precio de 30.539.000. Así mismo mediante ordenanza número 234 de Mayo 9 - 2007 se autorizo al Gobernador para realizar la cofinanciación, participación y adjudicación del programa de vivienda, antes dicho, para compensar la necesidad de los servidores públicos y su núcleo familiar que no cuentan con vivienda propia. Al evaluar y analizar jurídicamente este convenio resulta lo siguiente:

El proyecto habitacional denominado Condominio San Francisco, conformado por 192 viviendas está dirigido a los servidores públicos del Departamento, los miembros de las corporaciones públicas y los empleados oficiales quienes a su vez se subdividen en empleados públicos y trabajadores oficiales como lo dispone el artículo 123 de nuestra constitución política, que establece "son Servidores Públicos los miembros de las corporaciones públicas los empleados y trabajadores del estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios". De acuerdo con el convenio, la adjudicación de las viviendas debe de hacerse prioritariamente a los servidores públicos de la Gobernación término que no excluye a los de otras entidades, siempre y cuando en el momento de la adjudicación se encuentren vinculadas con la administración. De otro lado para este programa de vivienda se destino como apoyo de Bienestar Social para los empleados de la Administración Central un aporte de \$4.857.440 que no se puede extender a los servidores públicos descentralizados con fundamento en la autonomía administrativa y presupuestal de cada entidad.





Los Hallazgos descritos en la línea de legalidad se soportan en los hallazgos Nos. 69 al 135 del Resumen de Hallazgos.

## 3.3.5 Concepto Técnico de Obra

Revisadas la documental y practicadas las visitas a los sitios de ejecución de las obras se observó:

Se viabilizan proyectos sin el cumplimiento de todos los requisitos, no existen los estudios previos adecuados, los planos y diseños por lo general terminan modificándose, no se realizan los presupuestos detallados que indiquen la cantidad, unidad, precio unitario y costo total, todo lo anterior, concluye en obras inconclusas, sin funcionamiento y que no producen el beneficio social esperado.

En lo referente a las funciones de los interventores, si bien es cierto en términos generales se observa una buena gestión, se debe procurar implementar acciones que permitan la liquidación de los contratos y convenios de forma mas oportuna, lo anterior, dado que hay compromisos de vigencias anteriores que se encuentran sin liquidar.

En la inspección ocular en términos generales se observó que las obras presenta una buena calidad en cuanto a los acabados, sin embargo es importante dejar claro que respecto a la calidad de la obra, que esta es responsabilidad exclusiva del contratista y de la interventoria, quienes estuvieron permanentemente durante la ejecución de la misma y realizaron las diferentes pruebas de calidad y resistencia de materiales, Salvo algunas casos de obras inconclusas o en ejecución y cuyas observaciones están contenidas en este informe.

Del Convenio 1033, suscrito con INDERVALLE, si bien es cierto los recursos aportados por el Departamento fueron invertidos, se denota falta de planeación, debido a que el objeto del proyecto no se cumplió, por cuanto el aporte del contratista no se ha efectuado, por lo anterior, se debe realizar gestión para que el compromiso adquirido por INDERVALLE se cristalice a efectos de darle





continuidad y garantizar el cumplimiento del objeto, evitando el deterioro de las obras.

Es importante anotar, que de no garantizar la continuidad del proyecto se podría constituir a futuro un presunto detrimento patrimonial por el valor aportado por el Departamento.

Del Convenio 1157, suscrito con FONADE, si bien es cierto los recursos aportados por el Departamento y los otros actores del convenio fueron invertidos, se denota falta de planeación, debido a que la totalidad del proyecto no se cumplió, por cuanto se requiere de un mayor presupuesto, por lo anterior, se debe realizar gestión con el fin de adicionar mas recursos, con el fin de darle continuidad y garantizar el cumplimiento del objeto.

Es importante anotar, que de no garantizar la continuidad del proyecto se podría constituir a futuro en un presunto detrimento patrimonial por el valor aportado por el Departamento y los otros aportantes del Convenio.

Del Convenio 0864, suscrito ACUAVALLE, cuyo objeto establece: "Terminación y puesta en funcionamiento planta de tratamiento Sector Rozo y Corregimientos vecinos", si bien es cierto las actividades contempladas para ejecutar en las Plantas de Tratamiento de los Corregimientos de La Herradura, Obando, Matapalo y Rozo en cuanto al suministro e instalación de algunos equipos, la impermeabilización del tanque de salmuera y la desincrustación de tuberías, se realizaron, las plantas de tratamiento de agua potable siguen sin funcionar.

Así mismo, el convenio establecía dentro de sus actividades la asistencia técnica para la puesta en macha de la PTAPS de los Corregimientos de La Torre, Obando, La Herradura y Obando, actividad que no cumplió con su objetivo.

Es importante anotar, que de no garantizar la continuidad del proyecto, y el buen funcionamiento de éste, se podría constituir a futuro en un presunto detrimento patrimonial por el valor aportado por el Departamento, impactando de manera negativa en la comunidad.





Del convenio 1071, suscrito con LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, si bien es cierto los recursos aportados por el Departamento fueron invertidos, se denota falta de Gestión, debido a que el objeto del proyecto a la fecha no se ha cumplido, toda vez que el Municipio no ha realizado los trabajos a los cuales se comprometió para que la terminación de las obras se concrete y se garantice el cumplimiento del objeto.

Del Convenio 1075, suscrito con LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, si bien es cierto los recursos aportados por el Departamento fueron invertidos, la obra esta en funcionamiento y la comunidad esta disfrutando del beneficio social, se hace necesario tomar algunas medidas preventivas, toda vez que debido a la socavación que han producido los excedentes de agua de la bocatoma en las zapatas, existe el inminente riesgo que los pedestales construidos en concreto sobre los cuales se apoya la tubería que conduce el agua desde la bocatoma al tanque de almacenamiento, se rompan, lo cual impediría el normal suministro de agua para la comunidad beneficiada.

Con relación al Convenio 0576, suscrito con ACUAVALLE y los Convenios 0268 y 1047, suscritos con LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETREROS DE COLOMBIA, cuyo objeto es: "La construcción del Distrito de Riego del Corregimiento de Campoalegre", si bien es cierto se verificó que los recursos aportados por el Departamento se encuentran invertidos en el proyecto, para garantizar la finalidad del proyecto y su buen funcionamiento, se debe adoptar las medidas técnicas necesarias y la consecución de los recursos para acometer los trabajos necesarios en la bocatoma donde se capta el agua, lo cual garantizaría el suministro del agua para el Municipio de Andalucía.

Del Convenio 0877, suscrito con el MUNICIPIO DE GUACARI, cuyo objeto establece. "Construcción de un aula en la Institución Educativa General Santander, sede María del Fátima en el Corregimiento La Magdalena, en la etapa post-contractual, no se diligencian los documentos que permitan garantizar una efectiva labor de seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas en la institución educativa, tales como: Planos o esquemas de la obra, registro fotográfico, bitácora de obra, informes de interventoria, memorias de cálculo de las





cantidades de obra ejecutadas, incumpliendo lo establecido en numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Se logró verificar que el Convenio se liquidó mediante Acta de Recibo Final del Convenio fechada 27 de diciembre de 2007, sin haberse cumplido el objeto del Convenio, lo anterior, se estableció mediante visita fiscal en la cual se determinó un faltante de obra calculado en la suma de seis millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda corriente (\$6.461.488).

Es importante anotar, que referente al presente Hallazgo en la Auditoria al Municipio de Guacari, ya se dio traslado a la Contraloría Auxiliar para investigaciones Fiscales.

Del Convenio 0577, suscrito con PARQUESOFT, cuyo objeto es: "La creación de 99 aulas inteligentes en los 42 municipios del Valle del Cauca", verificada la información aportada en lo correspondiente al componente de infraestructura se observa lo siguiente:

En lo referente a la etapa preparatoria, con relación a las adecuaciones locativas de las instituciones educativas que requerían este componente, no se evidencia la elaboración de cada uno de los presupuestos de obra, el cronograma de actividades, las especificaciones técnicas, lo cual advierte que el proyecto adoleció de una adecuada planeación y viabilidad de la obra.

En la etapa post-contractual, no se diligencian los documentos que permitan garantizar una efectiva labor de seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas en cada institución educativa, tales como: planos o esquemas de la obra, registro fotográfico, bitácora de obra, informes de interventoria, memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas, acta final de obra, acta de liquidación del convenio, incumpliendo lo establecido en numeral 4 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Comparados los precios unitarios establecidos en el componente de infraestructura, si bien es cierto aparecen valoradas en forma global, se pudo determinar que están ajustados a los precios de referencia.





En el selectivo visitado se logró establecer que ninguna de las aulas informativas fue terminada en 100%.

Mediante los Convenios 0520, 0899, 0900, 0930 y 0827 suscritos con diferentes entidades del orden municipal y departamental, la Secretaria de Cultura y Turismo, adelantó una serie de obras, que dada la magnitud de los proyectos requieren el aporte de varios actores, si bien es cierto mediante la revisión documental y en las visitas fiscales se pudo verificar la inversión de los recursos en cada uno de los convenios, se deben realizar las gestiones tendientes para conseguir adición a los recursos iníciales, toda vez que con el presupuesto existente, no se puede garantizar la continuidad de las obras y así evitar que éstas se deterioren, de no darle continuidad al proyecto a futuro puede constituirse en un presunto detrimento calculado en el valor ejecutado a la fecha.

Mediante los Convenios 1022 y 1192, suscritos con PARQUESOFT, se adelantó la Construcción del Proyecto denominado "Parque Tecnológico y Cultural del Valle del Cauca", de la documentación aportada se observó lo siguiente:

El proyecto fue concebido sin los estudios previos, diseños, presupuestos, cronograma de obras, recursos financieros, etc., que permitieran garantizar el cumplimiento del objeto y cumplir con el beneficio social proyectado, prueba de ello es que a la fecha no se ha entregado por parte del contratista los planos aprobados del proyecto.

En visita fiscal si bien es cierto se pudo establecer que los recursos destinados a la construcción de las obras civiles se encuentran invertidos en: Redes Hidrosanitarias, Redes Eléctricas, Adecuaciones locativas de los diferentes espacios, obras preliminares consistentes en demoliciones y desmontes, a la fecha no se cumple con el objeto del proyecto.

Algunos espacios quedaron inconclusos y hasta la fecha no han sido utilizados según lo proyectado, tales como: El Salón de Eventos, Salas Multiplex, Torre de Comidas, Plaza de Comidas, Baterías Sanitarias, jardines y cerramientos sobre la zona del río.





Es importante anotar, que según versiones de la comunidad el parque Sapiens, el cual esta conformado por cuatro bodegas estuvo en funcionamiento los primeros días del año 2008, a la fecha de la visita, se evidenció que éste no esta en funcionamiento, observándose su estado total de abandono y desmantelamiento, por cuanto los contenidos (módulos, mobiliario, equipos de video, sonido) han sido recogidos. En la actualidad algunos espacios están siendo utilizados en usos diferentes a lo proyectado.

El Proyecto no se ha liquidado, y no se conoce si la Administración Departamental cuenta con recursos para garantizar su ejecución total. La deficiente planeación conlleva al incumplimiento de los fines esenciales del Estado, principalmente el beneficio Social educativo y el impacto en la comunidad; y se constituiría en un presunto detrimento patrimonial por el valor total del Proyecto.

Lo anterior se evidencia en los Hallazgos Nos.136 al 146

#### 3.3.6 Fondos de Servicios Educativos

Las instituciones Educativas de los municipios no certificados, como puntos de control, rinden cuentas trimestralmente a la Secretaria de Educación Departamental.

Evaluada la información presenta a la entidad por las Instituciones se detectó:

La consolidación de la información financiera por la Secretaria de Educación departamental y reportada a la Subsecretaria de Contabilidad para su inclusión en los estados financieros del Departamento, presenta diferencia de \$389.744.000 en el F1 Valle consolidado, software desarrollado por la Secretaria para consolidar.

El software desarrollado por la Secretaria de Educación para consolidar la información, no permite verificar la información registrada por Institución Educativa, hacer correcciones o detectar errores de digitación.





En las visitas practicadas a las Instituciones Educativas Seleccionadas se observó:

Las Instituciones Educativas presentaron en la vigencia fiscal 2007, informes de ejecución presupuestal y estados financieros trimestrales a la Secretaria de Educación Departamental, información que no fue verificada por la administración, puesto que en prueba tomada en la fuente, se presentaron diferencias en los saldos disponibles a diciembre 31 de 2007, para adicionar como recursos del balance del presupuesto de ingresos para la vigencia 2008.

En algunas Instituciones Educativas, no llevan libros de contabilidad, presupuesto y tesorería, pagan un asesor contable que realice los informes para la Secretaria de Educación, pero en la Institución no reposan los documentos manuales o sistematizados que evidencien la existencia de un proceso contable o financiero.

Se observó que algunos pagadores de las Instituciones Educativas, presentan deficiencias en la conceptualización de lo presupuestal y contable, además no se evidenció capacitación en los temas anteriores por parte de la Secretaria de Educación o entidad alguna, situaciones que no garantizan la precisión y la confiabilidad de la información, máxime si se tiene en cuenta que estos cargos están en cabeza de auxiliares administrativos y técnicos.

No se evidenció la existencia de reglamentos para la contratación, aprobados por los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas del Departamento.

Instituciones Educativas como Santa Rosalía de Palermo en el corregimiento de Morelia, municipio de Roldanillo, adolecen de salas de Artística, Física, Química, de Profesores, Comedor Estudiantil, Cocina. Al igual que la Institución Educativa Argemiro Escobar de la Unión, presenta deficiencias en techos y cielo raso, el Argemiro Escobar tiene batería sanitaria en estado muy regular.

Lo anterior se evidencia en los Hallazgos Nos.147 al 153





### 3.3.7 Quejas, Denuncias y Derechos de petición:

Se recibieron siete (7) que as que se incluyeron en el proceso auditor:

1.- Irregularidades por el no pago del servicio de energía eléctrica en 1112 centros educativos, a cargo de la Secretaría de Educación Departamental, las cuales presentan mora; denuncia suscrita por el Jefe de Cartera de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. –EPSA-, dirigida al Secretario de Educación del Valle del Cauca, con copia a la Contraloría General de la República, este a su vez lo remite a esta contraloría, el 11 de marzo de 2008, con radicación CACCI 45892.

Mediante oficio Cacci 70250, 2 octubre 2008, se ofició al Secretario de educación, solicitándole respuesta al oficio antes mencionado; en su respuesta, anexa 3 copias de los siguientes documentos: 1.- Oficio 423-024-100, de febrero 26 de 2008, mediante el cual se da respuesta al doctor Carlos Alberto Mejia, Jefe de Cartera de EPSA, en el que informa que los pagos del Departamento se harán con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2007, de ahí en adelante los Alcaldes Municipales serán los encargados de servicios públicos a las Instituciones Educativas, como se expresa en circular que se les envió, de fecha febrero 19 de 2008 (también se adjunta) y 3.- Como modelos de lo que se pretende hacer por parte de la secretaria (con el resto de los alcaldes), remiten el oficio de fecha 19 de septiembre de 2008, suscrito por la Dra. Gloria Mercedes Alvarez Núñez, Directora de la Oficina de Descentralización del M.E.N, dirigido al Alcalde Municipal de Pradera.

En conclusión, según los documentos precitados, los alcaldes municipales serán los encargados de pagar los servicios públicos de las Instituciones Educativas, a partir del 1 de enero de 2008; lo anterior se fundamenta, en el artículo 17 de la Ley 715 de 2001, que dispone "Los recursos de calidad para el sector de educativo, serán girados directamente a los municipios y no podrán ser utilizados para gastos de personal de cualquier naturaleza", en desarrollo de esta normatividad, se expidieron los documentos CONPES 68 y 75 de febrero 3 y diciembre 15 de 2003, respectivamente, cuando tratan el tema de calidad, se cita como ejemplo, entre otros gastos, el pago de los servicios públicos de las Instituciones educativas. El artículo 15 de la Ley 715 de 2001, los recursos





transferidos por SGP, a los entes territoriales, están destinados para atender el pago de personal docente y administrativo de las Instituciones Educativas y demás contribuciones inherentes.

**2.-** Queja dirigida al Gobernador del Valle, con copia a la Contraloría Departamental del Valle, bajo radicación CACCI 47735, de abril 22 de 2008, remitida por el Consejo Directivo de la Institución Técnica Comercial del Valle, en el que se refiere a la preocupación por la no entrega de la INFOÁULA, en beneficio de los estudiantes del colegio.

La entrega de la Infoáula a la Institución Técnica Comercial del Valle, hizo parte del convenio de cooperación número 1235 de diciembre 26 de 2007, por valor de \$117'305.062, fecha de iniciación y terminación 31 de diciembre de 2007, cuyo objeto es la creación de 2 aulas inteligentes en las Instituciones Educativas Santo Tomás de Aquino de Cali (CASD) y Técnico Comercial de Palmira (Politécnico), conforme a los cuadros que componen la propuesta, en donde se detallan sus componentes y se cuantifica su valor; un aparte de la propuesta es la descripción del Hardware es "equipos con procesador Intel Pentium 4mobile 715 AProcessor 1.5 G (equivalente a Pentium IV a 3.2", estos 20 equipos son clones, se entregaron mediante acta de fecha 31 de diciembre de 2007, suscrita por el director ejecutivo de Parquesoft Palmira, Juan Manuel Delgado Díaz y recibido por la docente encargada del Infoáula del Instituto Técnico Comercial de Palmira, Lic. Leonelia Rivera F, en donde le informan que la Infoáula se entrega operativa 100%, para la ejecución de las cátedras relacionadas con tecnologías de la información y comunicación (los ítems se encuentran detallados en el anexo). En visita que se practicó a la Institución educativa se encontró que la Infoáula estaba habilitada para su servicio y no tenía acceso a Internet.

Es de señalar, que el Departamento ha pagado \$20 millones, de \$94 millones, que es su aporte en el convenio 1235 de diciembre 26 de 2007; de lo anterior se infiere posibles demandas, que incluyen intereses de mora por su incumplimiento.

**3.-** Queja dirigida al Contralor Departamental del Valle, bajo radicación CACCI 48961, de mayo 21 de 2008, remitida por el Mg. Julio cesar Tilano Lozano, Rector de la Institución Educativa Técnica Industrial "HUMBERTO RAFFO RIVERA" de





Pálmira (V), en el que solicita la urgente intervención para la entrega de 60 sillas, correspondientes a cada estación de trabajo, mouses, diademas adicionales, impresora, router, la configuración de los equipos a Internet y la autorización para el funcionamiento de la infoáula.

En visita efectuada a la Institución Educativa, se constató la existencia de 20 computadores marca microtek, con sus teclados y mouses, 20 diademas, 20 tarjetas inalámbricas, 20 escritorios de plástico; no entregaron sillas, ni antena satelital; los computadores estaban instalados; según el rector la infoáula, no esta hábiltada para su uso, porque no se ha recibido autorización del Departamento.

Esta infoáula hace parte del convenio 577-07, suscrito con parquesoft, sobre el estado de este convenio. la Dra. Martha Bedova Cardona. Coordinadora Área de Recursos Físicos de la Secretaría de Educación Departamental, expresa que en el momento se está tramitando la caducidad administrativa y liquidación del convenio, con la adopción de esta medida, se podrá dar cumplimiento a los interrogantes planteados.

4.- CORPOCUENCAS. Con el propósito de atender lo contenido en el oficio sin CACCI de agosto 04 de 2008, relacionada con el informe de Revisoría Fiscal de CORPOCUECAS. acerca de la disminución del Patrimonio, se solicito documentación a la entidad dando como resultado que los estados contables de Corpocuencas, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La disminución progresiva del Patrimonio se origina en gastos superiores a ingresos, que están generando pérdidas y que al acumularse impactan negativamente en este grupo contable.





5.- Queja Cacci 48253-QC-046-2008. Mediante documento CACCI 50525 de junio 26 se recibió queja sin remitente en el que denuncian una serie de presuntas irregularices administrativas en la Institución Educativa del municipio de Yumbo.

En visita practicada a la Institución, se solicitaron los documentos pertinentes para evaluar la denuncia presentada arrojando los siguientes resultados:

Se comprobó que la ultima kermés, se realizó en el año 2007, evento en el que se recaudaron \$2.5 millones por utilidades, recursos que ingresaron a la tesorería de la Institución con recibo de caja No. 1133 de Mayo 4 de 2007.

Los dineros producidos por fotocopias y bliobanco ingresan en su totalidad a las arcas de la Institución, elaborándose los correspondientes recibos de caja.

Con relación a lo mencionado por el señor Jaime Rodrigo Orozco es proveedor de la Institución de agendas escolares, como se verificó en cuentas de cobro y pagos realizados. La rectora afirma que el señor fue presidente de la asociación de padres de familia, representante del consejo directivo por un período de dos años, en la actualidad esta inhabilitado, situación que fue trasladada por la Secretaria de Educación al área administrativa para ser resuelta.

Referente al punto que habla acerca de las bolsas negras con alimentos que salen en horas de la noche de la institución, la Rectora afirmó que su esposo Cesar Noguera las sacaba, pero que era basura haciéndole un favor a la Institución, evitando la contaminación.

En lo relacionado a las actividades de JEAN DAY, afirma que estas son sólo actividades de recreación entre los niños, sin ningún costo.

Los puntos relacionados con el incumplimiento de los horarios por parte de los coordinadores de las sedes educativas se verificó al momento de la visita que ellos se encontraban desarrollando sus labores.

Para el tema de recibir estudiantes sin el cumplimiento de los requisitos y el arreglo de años escolares, la comisión de auditoria no comprobó nada, por otra

94





parte estos cuestionamientos pasan a ser competencia de la Secretaria de Educación Departamental por ser la entidad reguladora y administradora del Sistema Educativo en el Departamento.

Por ultimo, el contrato que se menciona en la queja, sobre la colocación de una malla alrededor de la Institución, se resuelve en esta auditoria, en conjunto con queja similar presentada a este Organismo de Control.

Esta respuesta una vez el sujeto de control presente las objeciones al presente informe, se fijara en cartelera del sexto piso por no tener remitente la queja resuelta.

6.- Mediante oficio con radicado CACCI 49821, fechado 11 de junio de 2008, suscrito por la Doctora Claudia Patricia Rodríguez Rendón, Contralora Municipal de Yumbo, se recibió unos documentos, los cuales hacen referencia a un anónimo donde en el punto 1 se trata de la celebración de un contrato de obra, entre la Institución Educativa Juan XXIII y el señor Luís Martín Mejía.

Mediante visita fiscal, realizada a la Institución Educativa Juan XXIII, el día 3 de octubre de 2008, la licenciada María del Carmen García, Rectora de la Institución Educativa y luego de enterarla del objeto de la visita, colocó a disposición de esta comisión los documentos referentes a la Orden de Compra No. 0032, suscrito con el señor Luís Martín Mejía Sinisterra el día 14 de marzo de 2008, por valor de \$8.100.000., el cual contempla la reparación del cerramiento perimetral de la sede principal de la Institución Educativa.

Siguiendo las indicaciones de las personas de la Institución Educativa, se realizaron las respectivas mediciones y cálculos, que una vez valoradas con los precios del Listado de Precios Unitarios del Departamento, estas arrojaron un valor superior al acordado entre la institución educativa y el contratista.

**7.-** Mediante CACCI 56904-QC-105-2008, se radico queja relacionada por presuntas irregularidades en construcción de obra en el parqueadero del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca.





De la revisión documental a la documentación aportada se concluye lo siguiente:

Los trabajos fueron ejecutados bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicio, y cancelados mediante la Orden de Gasto No. 110672 del 27 de junio de 2007, cuyo objeto establece. "Adecuación y suministro de materiales para el Parque de la zona anterior del Palacio de San Francisco y la Orden de Gasto No. 110646, cuyo objeto comprende: "Suministro de especies florales, materas y abonos para la adecuación del parque a construirse en el Edificio Palacio San Francisco.

En lo correspondiente al contrato de la obra civil, este no fue relacionado en el Formato 7 de la rendición anual, por lo anterior se incumple con lo reglamentado en la Resolución 13 de 5 de diciembre de 2007 de la CDVC.

En lo referente a la obra civil, no se aportan los estudios previos y diseños, que garanticen la sostenibilidad del proyecto, adicionalmente no se encuentra un estudio con respecto a las cargas adicionales y desagües producto de la obra construida.

No se aporta ningún documento que de justificación al cambio de uso del espacio, que pasa de parqueadero a jardines.

En lo referente a la calidad de las obras, verificado el proceso constructivo, aplicado en la construcción, se observó que el piso y los muros de las materas no fueron impermeabilizados previamente, arrojando como consecuencia que la losa sobre la cual esta construida la obra, presente problemas de humedad y filtraciones, lo que ha generado desprendimiento del repello y manchas en la pintura.

Con relación a los costos de la obra civil, valoradas las actividades ejecutadas en lo referente a la construcción de las materas y las bancas, estas arrojan un valor de \$13.900.680, por lo anterior, se establece un faltante de obras calculado en la suma de seis millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos moneda corriente (\$6.574.260), como consecuencia de encontrar menores cantidades de obra frente a lo liquidado.





Con relación al suministro de las especies florales y abonos se observó que estas fueron retiradas de las materas demolidas, por lo anterior, se establece un presunto detrimento calculado en la suma de cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$4.654.000). Hallazgo 154





### 4. ANEXOS

Anexo 1. Estados Contables.

Anexo 2. Cuadro Resumen de hallazgos